Regional: Putumayo
No. Contrato de Suministro: 86001232024 **Fecha de Contrato:** 23/04/2024
Nombre del Contratista: Octavio Alirio Reyes **Identificación:** 98.388.173
Nombre del Supervisor: Katia Isabel Daza Ripoll **Identificación:** 51.871.838
Cargo: Supervisor

LISTA CHEQUEO SOPORTES			
CONCEPTO SEGÚN CORRESPONDE	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
Opción 1: Visitas de verificación de dotaciones en UDS (verificación en sitio) Soportes:			
Copia del contrato de aporte o adición.	**X**		
Oficio de legalización del contrato de aporte o adición.	**X**		
Copia de las facturas de compra (condiciones de ley, claras y legibles).	**X**		
Acta de verificación de la existencia de los bienes	**X**		
Plan de distribución	**X**		
Opción 2: Verificación de la existencia de bienes mediante medios magnéticos (fotos y videos) entregados por el operador a la Supervisión del Contrato. Soportes			
Copia del contrato de aporte o adición.			
Oficio de legalización del contrato de aporte o adición.			
Copia de las facturas de compra (condiciones de ley, claras y legibles).			
Medios Magnéticos - fotos y video de las dotaciones puestas en las UDS			
Plan de distribución			
Certificación del Supervisor por Verificación (corresponde a la revisión de los medios magnéticos entregados por el operador a la Supervisión del Contrato)			

Relación de Ingresos y Egresos al Almacén			
Tipo de Operación	**No. Comprobante**	**Fecha Comprobante**	**Valor**

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL O PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS REGISTROS Y ENTREGA EXPEDIENTES			
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA

Los documentos anteriormente señalados, harán parte de los expedientes de movimientos de almacén y se remitirá copia de los comprobantes al supervisor de contratos para que se anexe al expediente del contratos de aporte.

Así mismo, se exonera de toda responsabilidad al almacenista de la regional, frente a la validación de la información contenida en los soportes anexos, acogiendo el principio de buena fe en el proceso de supervisión, el cual se encuentra señalado en Proceso Promoción y Prevención - Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral donde dice: "***Se recuerda que es responsabilidad de los Supervisores de los Contratos de Aporte de Primera Infancia, garantizar la coherencia y veracidad de la información consignada en los soportes de ingreso al inventario de los bienes adquiridos con los recursos aportados por el ICBF en el marco de los contratos de aporte suscritos con las Entidades Administradoras del Servicio.***"

Recibe:
Firma: _____
Nombre:
Almacenista Regional:
Fecha:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 202453300000004063

Para: YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Coordinadora del Grupo Jurídico

Asunto: SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL

Fecha: 27/02/2024

SITCO: 193978

Cordial saludo,

Cordialmente me permito solicitar el trámite contractual para la vigencia 2024 al grupo de asistencia técnica, por modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es el "Suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo"

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Regional Putumayo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**
Área solicitante: Grupo de Asistencia técnica	
Responsable del área solicitante: Coordinadora del Grupo de Asistencia técnica	
Objeto: "Suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo"	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando el goce pleno de sus derechos en condiciones integrales. Igualmente, tiene como misión trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Por ello, cuando se presentan situaciones que vulneran o amenazan sus derechos, el Estado, a través de las autoridades administrativas competentes, inician un proceso de restablecimiento de derechos, por medio del cual se realizan las valoraciones pertinentes para determinar la medida idónea que permita restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Ahora bien, Colombia ratificó la Convención de los Derechos del Niño a través de la Ley 12 de 1991, comprometiéndose a adecuar su legislación y sus postulados, abandonando así la concepción de menor en situación irregular que se tenía hasta el momento y dando paso a la doctrina de protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos especiales de derecho que nace a partir de la expedición de este tratado. El cambio conceptual define profundas transformaciones en el derecho de familia, infancia y adolescencia, uno de los más significativos fue entender que esta categoría del

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

derecho no solo se funda en el componente jurídico, sino que requiere además de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

En este entendido, la constitución política estableció en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños, tales como la vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, nombre, nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, cuidado, educación, recreación, entre otros, los cuales son reafirmados en la Ley 1098 de 2006 la cual pretendió establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, garantizando el desarrollo pleno y armonioso en el seno de su familia y comunidad. Por lo tanto, "cuando un niño, una niña o un adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos de protección, de su integridad personal, o sea víctima de un delito, o cuando se trate de una adolescente o mujer mayor de 18 años embarazada, deberán vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos"[1], entiéndase esto, como la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. Art 50. Ley 1098 de 2006. Con respecto a la población sujeto de atención, es importante precisar que es entre los 0 a los 18 años, haciendo referencia a 17 años, 11 meses y 29 días. Aun así, hay casos en los cuales la atención se brinda a mayores de 18 que tuvieren PARD antes de cumplir la mayoría de edad[2]

Por lo anterior, se expidió la resolución 1526 del 23 de febrero de 2016 por medio de la cual se aprobó el Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, esta fue modificada por la resolución No. 7547 del 29 de julio de 2016. Actualmente, este lineamiento se encuentra en su versión 1 del 31 de agosto de 2016 en la cual se establece conceptos básicos y el trámite para los procedimientos, en los cuales todas las acciones giran en torno a garantizar el goce y satisfacción de los derechos de los NNA.

Se hace importante referir que las medidas de restablecimiento de derechos son decisión de naturaleza administrativa, es decir, decretadas por la autoridad administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de las niños, niños y adolescentes, las cuales pueden ser definitivas como el caso de declaración de adoptabilidad o provisionales con la declaratoria de vulneración, proceso en el cual se realiza la verificación y estudio para definir la situación jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículo 59 de la ley 1098 de 2006, el cual expone como *medida de protección provisional aquella*

[1] Artículo 60, ley 1098 de 2006
2 MO3.P Manual operativo modalidades y servicio para la atención de NNA con PARD

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen…" igualmente, téngase en cuenta que el hogar sustituto es una modalidad de acogimiento familiar que busca dar cumplimiento al artículo 42 y 44 de la constitución policía de Colombia en el entendido que la familia es la base de la sociedad y además, cada niño, niña, adolescente o joven tiene derecho a tener una y no ser separado de ella.

Desde la Dirección de Protección, se tiene como objeto liderar el diseño, actualización y desarrollo de planes, programas, proyectos y modalidades que aseguren actuaciones oportunas y de calidad para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de inobservancia, amenaza, vulneración o en conflicto con la ley. Es por esto, que cuando se comprueba y evidencia que los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes enfrentan condiciones adversas, que dificultan su desarrollo físico, mental, social y emocional, y por lo tanto se vulneran sus derechos fundamentales, se hace necesario el retiro del NNAJ., del medio familiar, en concordancia con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de infancia y de la adolescencia, puesto que no brindan garantía de la protección y goce efectivo de sus derechos; en consecuencia se realiza el ingreso a hogares sustitutos a través de disposiciones administrativas como medida de protección, en la cual se les proporcione atención integral.

En este orden de ideas, el ICBF., en su rol de garante debe suministrar los elementos necesarios para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en esta medida de ubicación, mientras dure su permanencia, para lo cual se hace necesaria la suscripción de contratos que permitan la adquisición de elementos de uso personal, escolar y demás necesarios para la garantía integral de sus derechos como sujetos de especial protección para el sistema nacional de Bienestar Familiar.

Ahora bien, específicamente en la presente contratación, se requiere la adquisición de los elementos escolares, por lo que, para esta ejecución, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF., ha dispuesto dentro de la guía de usos presupuestales vigencia 2024, el rubro C-4602-1500-1-704060-4102037-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL centro de costo 123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO, para que se reconozca el valor de dotación, constituyéndose un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades de los elementos que requieren los niños, niñas o adolescentes ubicados en esta modalidad.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

En este sentido, los elementos que se relacionan deben ser entregados de acuerdo con las necesidades de cada niño, niña, adolescente, de conformidad con el Manual Operativo modalidad de Acogimiento Familiar Hogar sustituto, versión 2, aprobado mediante Resolución No. 3370 del 28 de junio de 2022, este manual corresponde una guía en cuanto a los requerimientos y se establece que, la dotación es un recurso utilizado para cubrir las necesidades y se catalogan como dotación básica que son entregadas en dos eventos: i) al momento de apertura del hogar sustituto, (ii) o cuando por desgaste o necesidad sea necesaria su reposición; dotación personal, la cual debe ser nueva, de buena calidad y de la talla de cada niño, niña, adolescente o joven, esta se entrega en un primer momento como inicial y se repone de acuerdo a las necesidades y finalmente, la dotación escolar o de estimulación según sea el caso, corresponde a los elementos que le permite a niños, niñas, adolescentes o jóvenes vincularse al sistema educativo o poner en práctica las actividades de esparcimiento y estimulación cuando se trata de aquellos que tienen una discapacidad, esta última corresponde a nuestro centro de interés para la contratación, pues responde a las necesidades de escolaridad y esparcimiento según sea el caso de cada niña, niño, adolescente o joven que se ubique en la modalidad de acogimiento en medio familiar hogar sustituto.

Descripción de la necesidad

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera satisfacer las necesidades en cuanto a los elementos para acceso al sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes ubicados en la modalidad de acogimiento en medio familiar hogar sustituto, que para el caso concreto de la regional Putumayo, son administrados directamente por el ICBF., se adelanten las actividades correspondientes para el suministro de los elementos de dotación escolar, cumpliendo con lo establecido en el MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR – HOGAR SUSTITUTO, versión 2, en las cuales establece el deber de dotación y además se identifica la necesidad de dotar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad que se encuentran ubicados en la modalidad con los elementos que se encuentren acordes a su curso de vida para mantener en la satisfacción de las necesidades de los NNA., lo cual finalmente responde al cumplimiento de la misión institucional.

Con esto se pretende que, los niños, niñas y adolescentes accedan a los elementos que permita su asistencia al sistema educativo en cumplimiento a la garantía de sus derechos, los cuales deben ser suministrados y seleccionados de acuerdo con sus intereses y gustos, si bien, no se especifican elementos de dotación escolar, de uniforme ni de material pedagógico, pero se entiende que esta dotación comprende: uniforme de diario y deportivo, zapatos y tenis de colegio, medias de colegio,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

morral, útiles escolares (cuadernos, lápices, esferos, borradores, tijeras, pegante, colores, y todos aquellos elementos solicitados por la entidad educativa o requeridos según el nivel escolar), esto se entrega por única vez. Téngase presente que cuando se trata de niños, niñas y adolescentes que por el PARD y según información suministrada por parte de la Autoridad Administrativa, se reintegrarán a su medio familiar antes de un mes, deberá analizarse el caso particular antes de realizar la adquisición y entrega de la dotación escolar completa.

Además, Para adolescentes en preparación para la vida independiente, como vocacional o profesional, se deben tener en cuenta los periodos académicos en un año y cubrir aquellos elementos de bajo costo que puedan ser cubiertos con el valor presupuestado para dotación escolar.

Ahora bien, para las niñas, los niños o los adolescentes con discapacidad, la dotación escolar se debe entregar en igualdad de condiciones que los demás, es decir, esta corresponderá con las actividades de tipo académico a las que se encuentre vinculado(a). En ese sentido, se debe tener en cuenta que las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad deben acceder a la educación formal en cualquiera de las modalidades que ofrece la oferta de educación inclusiva en el país. Cuando la niña, el niño o el adolescente presente discapacidad, siempre la dotación escolar debe ajustarse a sus necesidades.

Si bien, el manual operativo no relaciona un listado de necesidades o elementos obligatorios, si se entiende que estos deben responder de manera directa a la necesidad o requerimiento de cada NNAJ., teniendo en cuenta su grado de escolaridad o si se trata de aquellos que padecen situaciones de discapacidad debe destinarse el recurso para la adquisición de elementos que permitan su estimulación, esparcimiento y comodidad según sea el caso concreto. Con esto se pretende que cada niño, niña, adolescente o joven pueda acceder al sistema educativo en debidas condiciones que permitan su completo desarrollo y garantía de sus derechos fundamentales favoreciendo su desarrollo físico y mental, recordemos que esta dotación corresponde a aquellos elementos que le permiten a una un niño o un adolescente asistir a la entidad educativa en la cual se encuentra matriculado.

En consecuencia, la necesidad de esta contratación se enmarca en la garantía a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a los hogares sustitutos, para que obtengan los elementos de la dotación escolar que deberán entregarse en cada una de las Unidades de Servicio, conforme a los cupos contratados.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

La población de niños, niñas, adolescentes a atender de acuerdo con los cupos de atención concertados con la Sede Nacional en esta modalidad de atención y contratados por la Regional Putumayo del ICBF., se especifica en el siguiente cuadro:

Centro Zonal -Unidad local	Mocoa	Sibundoy	Puerto Asís	La Hormiga	Total
Cupos Amenaza/ o Vulneración	28	20	34	28	110
Cupos Discapacidad	7	5	11	9	32
Total	35	24	46	37	**142**

Además, una vez consultada la necesidad con los Centros Zonales Mocoa, Sibundoy, La Hormiga y Puerto Asís, se recibieron las observaciones del caso entendiendo que la regional cuenta con 32 cupos para la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad que se encuentran ubicados en los hogares sustitutos de los mencionados centros zonales, de tal manera, que algunos de ellos pueden recibir con normalidad su dotación, algunos debido al diagnóstico de discapacidad que presentan requieren de la realización de ajustes razonables para que estos elementos contribuyan de manera positiva y afirmativa en su pleno desarrollo; dicha información sirvió de base para la necesidad respecto de las especificaciones y cantidades que se pretende contratar en cada centro zonal.

El valor total del presente contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, en razón a que los cupos que tiene la Regional son Rotativos, por lo tanto, es difícil predecir cuantos cupos van a rotar cada mes, es decir existe variación en la entrada y salida de NNA., los cuales requieren les sean atendidas sus necesidades.

Por lo tanto, el contratista deberá cumplir con el suministro de los elementos escolares en cada centro zonal de acuerdo con los requerimientos de cada niña, niño, adolescente y joven en atención a sus condiciones o nivel educativo.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

La presente contratación tiene por objeto el “Suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo”

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la adjudicación del presente proceso de selección será contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la suscripción de acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en los puntos de atención que disponga el contratista en cada uno de los siguientes municipios: Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo, con el fin de suplir las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adscritos a los siguientes centros zonales:

LUGAR O SEDE	MUNICIPIO	DIRECCION
Centro Zonal	Mocoa	Calle 14 Nº 9-100 Avenida San Francisco
Centro Zonal	Sibundoy	Carrera 12 Nº 14-59 Barrio Fray Bartolomé
Centro Zonal	Puerto Asís	Calle 11 Nº 16-91 Barrio las Américas
Centro Zonal la Hormiga	Valle del Guamuez	Calle 13 Nº 5-31 Barrio la Parker
Unidad Local	Orito	Calle 4 n° 10-14 Barrio la Unión
Unidad Local	Puerto Leguizamo	Calle 8 Carrera 1 y 2 Barrio Progreso

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la dirección Calle 14 No. 9-100 Av. San Francisco de Mocoa.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE SUMINISTRO, de conformidad con lo previsto en el artículo 968 del Código de Comercio, el "*Contrato de Suministro es aquel contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*".

3.2 Modalidad de selección:

El estatuto General de la contratación expone que las contrataciones deben responder a la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, ahora en el caso que nos atañe no solo hablamos de sujetos de derecho sino que resultan de especial protección al tratarse de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a quienes en algún momentos se les ha presentado situaciones de vulneración de sus derechos por lo que están ubicados en la modalidad de hogar sustituto, en este orden de ideas, también podemos hablar de la necesidad, celeridad y cuantía del proceso que se pretende adelantar, por lo que resulta producente destacar los medios de selección que se tienen, esto en lo concerniente al cumplimiento de los requisitos básicos de cada modalidad, es por esto que tras el cumplimiento de planeación logró concluirse que la modalidad de selección de mínima cuantía resulta ser idónea teniendo en cuenta que, es un procedimiento con términos cortos de escogencia de contratista, el cual el monto a contratar con la adquisición de los bienes, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, además que responde a un proceso público y transparente en cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación.

Lo anterior con fundamento en la Ley 1150 de 2008 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 5 establece lo siguiente*: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad*

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el suministro., corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __X____

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Debido a lo anterior, el presente proceso de selección se regirá por las siguientes disposiciones legales:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007 Art 2
Ley 1474 de 2011 Art 94
Decreto 1882 de 2018
Decreto 1082 de 2015.
Manual de contratación del ICBF

De conformidad con lo anterior, el procedimiento de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I, Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 – *Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública* – de la siguiente manera:

"**CAPÍTULO V Mínima Cuantía (…)**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato*

Para el presente proceso no aplica Acuerdo de Marcos de Precios establecido en el Decreto 310 de 2021, teniendo en cuenta, que los productos a adquirir no se encuentran en su totalidad en un acuerdo marco y tampoco excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, por lo que, esta deberá realizarse a través de la modalidad de selección prevista en la Mínima Cuantía y no a través del Acuerdo Marco de Precios; de acuerdo con el siguiente lineamiento:

En los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 310 de 2021, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con las anteriores normas, siempre que se trate de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así el valor del contrato a celebrar no exceda del 10% de la menor cuantía, la selección del contratista y la adquisición misma debe hacerse a través

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, más específicamente, a través de los Acuerdos Marco de Precios allí alojados.

Sin embargo, es preciso destacar que, con posterioridad, se expidió la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" la cual en su artículo 30, refiriéndose al procedimiento de mínima cuantía, señaló lo siguiente:

> "**ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTIA**. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. ***La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas***: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...) ***PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación.*** En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Negrilla y subraya fuera del texto original)

De la anterior norma resulta claro que la voluntad del legislador fue eliminar toda referencia anterior a la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y regular, en una sola norma, todo lo relacionado con la adquisición de esa clase de bienes y servicios. Aunado a lo anterior, con posterioridad a la Ley 2069 de 2020 y como parte de su desarrollo, se expidió el Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015*" el cual se establece y se ratifica en su artículo 2, lo siguiente:

> "*ARTICULO 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modifíquese la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera*:

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

(…) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.*** **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** ***Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*** *(negrilla fuera de texto) (…)*

De las anteriores dos normas revela que, a partir de la ley 2069 de 2020, el legislador quiso unificar, en una sola norma, toda la regulación sobre la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía y regularla, dando lugar con ello a una derogación orgánica de todas las demás normas que hasta ese momento se referirán a la selección del contratista cuando el valor del contrato no exceda de la mínima cuantía, ocurre también para aquellos casos de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y común utilización, de tal manera que se puede concluir que ocurrió en una derogación orgánica del artículo 42 de la ley 1955 de 2019.

Por otra parte, el Consejo de Estado en la sentencia del 23 de abril de 2021 con número de expediente 11001-03-26-00-2016-00017-00 de la Sección Tercera, Subsección A , al resolver sobre la demanda de nulidad presentada contra el Manual de Operaciones Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, y con base en normar anteriores a la ley 1955 de 2019, y siguiendo un análisis sobre el principio hermenéutico de que la norma especial deroga la norma general, se pronunció sobre el conflicto que existe frente a la aplicación de la modalidad de selección abreviada por la existencia de un Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de mínima cuantía cuando se trata de un bien o servicio de características técnicas uniformes de común utilización cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, indicando que, en caso de conflicto entre las modalidades de selección antes mencionadas, se deberá aplicar el procedimiento de la mínima cuantía; puesto que en dicha modalidad de selección de predica el valor de contratación y no del objeto a contratar.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, al cumplirse los siguientes presupuestos:

El proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES Colombianas y territorialmente solo a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.1
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad
1. competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de MiPymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las MiPymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como “los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad”. Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

En el evento en que la convocatoria sea limitada a Mypimes, solo podrán participar además de las Mypimes, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por Mypimes, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada unión temporal o consorcio se contara por sí mismo, y no por el número de Mypimes que los integren, los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, estipulados anteriormente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en numeral 8 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento de presentarse un empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los complementes, modifiquen, adicionen o sustituyan

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.3. Código (s) UNSPSC:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

DOTACION ESCOLAR

N.º	CODIGO	ELEMENTO
1	53102705	Uniformes de colegio
2	53121601	Bolsos o carteras
3	14111514	Blocs o cuadernos de papel
4	44121707	Lápices de colores
5	44121715	Combinaciones de esfero y lápiz
6	44121619	Tajalápices manuales
7	60121532	Borradores de goma moldeable
8	31211508	Pinturas acrílicas
9	11111800	Arcillas
10	44121600	Suministros de escritorio
11	60103106	Kits de actividades o juegos para tableros geométricos
12	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
13	44111806	Transportadores
14	14111519	Papeles cartulina
15	60121230	Pinceles de caballete
16	44121706	Lápices de madera
17	44121716	Resaltadores
18	60121502	Marcadores de base disolvente
19	44122003	Carpetas
20	60102402	Libros de recursos o actividades para trabajar con material didáctico manipulable de matemáticas temprana
21	55101507	Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños
22	42251616	Vibradores eléctricos para rehabilitación o terapia
23	60124514	Juguetes táctiles
24	60124515	Juguetes cognitivos
25	42251503	Juegos terapéuticos
26	44111800	Suministros de dibujo
27	44101808	Calculadoras científicas
28	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
29	43202005	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria
30	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
31	44121615	Grapadoras

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

32	44101602	Máquinas perforadoras o para unir papel
33	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
34	44121630	Kit de cosedora
35	44121618	Tijeras
36	14121807	Papel mantequilla
37	44121709	Crayolas
38	53102301	Camisetas interiores
39	53102101	Batas
40	53102700	Suéteres
41	53101500	Pantalones de deporte y pantalones cortos
42	53110000	Calzado
43	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios

Estos elementos han sido establecidos de acuerdo con las necesidades que pueden presentarse para las niñas, niños y adolescentes para la satisfacción de necesidades en el sistema educativo.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial por precios unitarios es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($ 4.303.936)**, incluido IVA y demás impuestos correspondientes y será adjudicado hasta por el valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 65.500.000) M/CTE**., incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Para establecer el presupuesto oficial por el cual se suscribirá el presente contrato se tiene en cuenta la asignación de recursos para la Regional Putumayo, mediante la resolución No. 0001 del 01 de enero de 2024 y mediante memorando con Radicado No: 202420100000001713 del 11 de enero de 2024 en el cual establece el valor final por concepto de valor cupo y Beca para Hogares Sustitutos vigencia 2024, así:

Que, la distribución en valores absolutos, teniendo en cuenta el incremento al SMLMV ($1.300.000) del Gobierno Nacional, quedará así:

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

Modalidad	Cupo	Cuota de sostenimie nto	Dotación	Gastos de emergen cia	Costos Operativ os	SUB TOTAL	BECA	TOTAL
Vulneración	ICBF DIREC TO	$ 815.000,00	$ 188.000,00	$ 105.446,00	$ 0,00	$ 1.108.446,00	$ 433.333,33	$ 1.541.779,33
Discapacidad	ICBF DIREC TO	$ 965.000,00	$ 225.000,00	$ 150.086,00	$ 0,00	$ 1.340.086,00	$ 650.000,00	$ 1.990.086,00
Vulneración	ONG	$ 810.000,00	$ 155.000,00	$ 94.999,00	$ 446.989,00	$ 1.506.988,00	$ 433.333,33	$ 1.940.321,33
Discapacidad	ONG	$ 917.000,00	$ 197.000,00	$ 119.000,00	$ 586.847,00 142 111	$ 1.819.847,00	$ 650.000,00	$ 2.469.847,00
Tutor	ONG	$1.001.000, 00	$ 197.000,00	$ 119.000,00	$ 493.437,00	$ 1.810.437,00	$ 650.000,00	$ 2.460.437,00

Tablas: Asignación de valores Cupo, Beca para la Vigencia.

El cálculo del presupuesto resulta de la suma de los recursos asignados para dotación y gastos de emergencia de Vulneración por un total de 110 cupos por un periodo de 3 meses, así **(($188.000+$105.446)*110)*3)= $ 96.837.180**, más la suma de los recursos asignados para dotación y gastos de emergencia Discapacidad por un total de 32 cupos por un periodo de 3 meses así **(($225.000+$150.086)*32)*3)= $ 36.008.256**, para una suma total de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 132.845.436) M/CTE**

De este presupuesto, se forma un fondo común como lo establece el MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR – HOGAR SUSTITUTO, versión 2 del 28 de junio de 2022, en su página 191, y con esto, la Regional considera pertinente utilizar este fondo para las dotaciones personal y escolar, toda vez, que los hogares sustitutos son administrados directamente por ICBF.

Ahora bien, en el fondo común por el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 132.845.436) M/CTE,** puede distribuirse de acuerdo con las necesidades que se presenten, es decir, el rubro de dotación y gastos de emergencia pueden estar inmerso dentro de este, siempre que este se destine con la finalidad de satisfacer los requerimientos de los beneficiarios de la modalidad.

Por lo anterior la Regional Putumayo teniendo en cuenta la necesidad, valores de los posibles productos a adquirir y además que se plantea en cada vigencia poder incrementar el valor del cupo, puesto que el costo de vida también aumenta se tomó la decisión de establecer el valor por cupo para vulneración de $450.000 y el valor por cupo para discapacidad de $500.000, igualmente se realizará una sola entrega en la vigencia de dotación escolar en el año y de acuerdo con la rotación de estos.

Finalmente, los 142 cupos que tiene la Regional se distribuyen en cada uno de los centros zonales, de acuerdo con los cupos asignados de la Modalidad Hogares Sustitutos:

DOTACION ESCOLAR HOGARES SUSTITUTOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 08/04/2024**

NOMBRE DEL SERVICIO	MUNICIPIO	Cupos 2024	Valor x Cupo	No de entregas	Valor por Centro Zonal
HOGAR SUSTITUTO ICBF - VULNERACION	MOCOA	28	$ 450.000	1	12.600.000
	SIBUNDOY	20	$ 450.000	1	$ 9.000.000
	PUERTO ASIS	34	$ 450.000	1	$15.300.000
	V. DEL GUAMUEZ	28	$ 450.000	1	$ 2.600.000
HOGAR SUSTITUTO ICBF - DISCAPACIDAD	MOCOA	7	$ 500.000	1	$ 3.500.000
	SIBUNDOY	5	$ 500.000	1	$ 2.500.000
	PUERTO ASIS	11	$ 500.000	1	$ 5.500.000
	V. DEL GUAMUEZ	9	$ 500.000	1	$ 4.500.000
TOTAL, CONTRATACION					**65.500.000**

Con base en lo presentado anteriormente, se concluye que el presupuesto con el cual se suscribirá el contrato para cubrir la necesidad expuesta es de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 65.500.000) M/CTE**., incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II, de la siguiente forma:

CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
30924	28/02/2024	123	C-4602-1500-1-704060-4102037-02	27	**SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**	**$65.500.000**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 en el numeral 4, establece que, para el presente proceso La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA: EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado. Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

1) CAPACIDAD JURÍDICA.

a) Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.
En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

b) Fotocopia De Cedula De Ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

c) Fotocopia Libreta Militar (si aplica): Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

d) Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación del documento.

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación del documento.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

En caso de ser una entidad o persona exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

En el certificado debe constar: (i) La actividad mercantil registrada debe estar relacionada con la que se pretende contratar; (ii) Para personas jurídicas, las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato; (iii) Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación de este.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

e) *GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO*

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados de la presente Invitación, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el ICBF.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT 899.999.239 – 2**
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

El ICBF hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

Conforme al Decreto 1882 de 2018, artículo 5 parágrafo 3 "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."

f) Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Nota 1: Deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

Nota 2: La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

Nota 3: El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Nota 4: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

g) Autorización Para Contratar (si aplica): En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

h) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si el proponente es PERSONA JURIDICA, el proponente deberá adjuntar el Anexo No.3: expedida por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, o por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá adjuntar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Condiciones generales, en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Si el proponente es una **PERSONA NATURAL** se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública.

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

Si la oferta es presentada en forma de **PROPONENTE CONJUNTO**, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza

i) Fotocopia Del Registro Único Tributario RUT: Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

j) Formato único de hoja de vida de la función pública: de persona natural o persona jurídica y si el proponente es consorciado o asociado cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá presentarlo según aplique.

k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

l) Certificado de Responsabilidad Fiscal: Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

m) Certificado de antecedentes judiciales: Certificado de antecedentes judiciales si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar el certificado del representante legal, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

n) Registro Nacional de Medidas Correctivas: Certificado de medidas correctivas si la persona es natural, si el proponente es persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal como el de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes, según aplique.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

o) AUTORIZACION: Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales-Contratistas, firmado para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

p) **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Lo anterior, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.

2) CAPACIDAD TÉCNICA.

La capacidad técnica será objeto de verificación como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, se estudiará y analizará el cumplimiento de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha de condición técnicas (Anexo adjunto)

ITEM	DESCRIPCION
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para dar cumplimiento a este Item el proponente deberá anexar por escrito y en documento independiente de la "***CERTIFICACION CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA***"**,** garantia técnica de los bienes contratados bajo las siguientes condiciones: La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** El proponente, deberá reemplazar todo bien que presente defectos sobre la calidad, fabricacion, material de elaboracion, diseño, avería, sin costo adicional para la entidad, salvo deterioro normal de las misma, la cual no comprende agujeros, quemaduras, rasgaduras, desteñifos por el uso de detergentes inadecuados, rupturas de costuras por abuso de tension, averias por mal uso en de los elementos. **b)** la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "nuevo" dentro del mercado y que cumple desde la entrega misma con las especificaciones de la ficha de condiciones tecnicas. **c)** la garantia se otorga por el tiempo de ejecucion del contrato y 06 meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibido a satisfaccion de los bienes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**
	d) Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.
2	**EJECUTIVO DE CUENTA:** El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con residencia en el departamento del Putumayo y que sea de disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, identificación, número de celular, dirección de residencia y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones, quien se deberá desplazar a los municipios de Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguízamo, para coordinar las entregas y será el encargado de verificar el cumplimienton de todas las condiciones tecnicas de los bienes de la dotacion escolar dentro de los requerimientos y necesidades de la entidad.
3	**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA:** La Entidad verificará que el oferente haga el respectivo diligenciamiento del **ANEXO No. 5**, lo cual se acreditará mediante el diligenciamiento y suscripción del mismo por parte del proponente, mediante el cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento de la referencia.
4	**SUSCRIPCION DE ALIANZAS COMERCIALES:** si el contratista no cuenta con el establecimiento de comercio que permita el acceso de los elementos, deberá anexar con la oferta mínimo una alianza comercial de elementos de dotación escolar en cada uno de los municipios donde se realizará la entrega: Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo. Para acreditar lo anterior debe entregar: • Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil expedido por cámara y comercio en donde se verifique la dirección de los establecimientos de comercio que el oferente ostenta (para dichos municipios, es decir en donde tenga el establecimiento de comercio, no se requiere Alianza Comercial) • Alianza Comercial para cada uno de los municipios (Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo) donde se realizará la entrega y que no tenga establecimiento de comercio el oferente; las actividades comerciales o el objeto social debe

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

	tener relación con el objeto del presente contrato, adicional debe entregar por cada una de las alianzas suscritas, el Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil expedido por cámara y comercio, copia de cedula del representante legal y el último pago realizado del Impuesto de Industria y Comercio vigencia 2023. **Nota 1:** Como mínimo el Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil expedido por cámara y comercio debe tener renovado la vigencia 2023, so pena de rechazo y debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación del documento. **Nota 2:** Los niños, niñas y adolescentes, podrán y están en su derecho de escoger su dotación, manteniendo las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados al mismo valor unitario producto del proceso de mínima cuantía, dichos precios se mantendrán por todo el plazo de ejecución y el término de la garantía.

3) CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.

4) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en mínimo dos (02) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados cuyo objeto contenga la dotación y cuyo valor debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 de aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la acreditar la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique empresas privadas, el oferente deberá anexar Certificación acompañada de acta de liquidación y copia del contrato, adicionalmente, deberá allegar las facturas de venta del servicio y/o suministro realizado, y estas, deberán cumplir con la normatividad.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

La información contenida en la Certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá a información de los soportes y/o las plataformas del estado.

En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV. En todo caso, el valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota: si el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando a la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

- Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

 Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

 Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

- La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

 La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídicase podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de dos (02) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

 Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

 Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego parael caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

 Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

La condición de que los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

6.2 Criterios de Ponderación: No aplica

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

7. OBLIGACIONES.

7.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1) El contratista deberá hacer entrega oportuna del cronograma y de los productos en cada uno de los municipios estipulados como lugar de ejecución del contrato a saber, Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís, Valle del Guamuez, y las unidades locales de Puerto Leguizamo y Orito, en una (01) entrega pactadas conforme a las fechas que se estipule por parte del supervisor del contrato; así mismo, se realizará entregas parciales conforme a los ingresos de los niños, niñas y adolescentes en la medida del hogar sustituto conforme a solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta el plazo del contrato y la rotación de cupos durante el plazo de ejecución del contrato.

2) Garantizar la calidad de los productos del objeto del contrato a celebrarse, desde el momento mismo de la entrega, para efectos de lo anterior, los elementos deberán ser entregados con una garantía mínima por seis (06) meses después de la recepción de los bienes.

3) El contratista debe mantener mínimo una alianza comercial de elementos de dotación escolar en cada uno de los municipios donde se realizará la entrega: Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo, donde los niños, niñas y adolescentes, podrán escoger su dotación, manteniendo las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados al mismo valor unitario, producto el proceso de mínima cuantía, dichos

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

precios se mantendrán por todo el plazo de ejecución y el término de la garantía, esta deberá acreditarse con los documentos pertinentes, al inicio del contrato.

4) El contratista debe contar con una persona disponible para los requerimientos y/o peticiones que se puedan presentar dentro de la ejecución de contrato, así mismo, designar una línea telefónica y un correo electrónico, datos que deben ser entregados a la Entidad máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato o junto con el Acta de Inicio, esta deberá mantener comunicación constante y dentro de los términos de la formalidad con la supervisión del contrato.

5) El contratista deberá hacer entrega de los elementos de dotación de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los respectivos estudios previos, ficha de condiciones técnicas y en la invitación publica, garantizando su calidad desde el momento mismo de la entrega.

6) El contratista deberá realizar cambios sin costo adicional, de los elementos que resulten de mala calidad, problemas de talla o con desperfectos de fabricación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a las solicitudes, en caso de no ser atendido el requerimiento, la entidad podrá hacer los respectivos descuentos o en su defecto hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente sin perjuicio de las acciones pertinentes a obtener el resarcimiento que se haya causado por el incumplimiento.

7) El contratista deberá suscribir acta de entrega y recibo de los productos contratados por parte de los responsables en cada uno de los municipios donde se encuentran las unidades de servicio. Las actas deberán ser remitidas al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de los bienes, una vez el funcionario que recibe verifique la cantidad, calidad y condiciones de los elementos establecidos en cada dotación, posteriormente deberán ser cargadas en la Secop II como evidencia de ejecución.

8) El contratista deberá comprometerse a no exceder el valor del contrato, salvo que haya lugar a una adición al mismo y que esta se esté tramitada en los términos previstos por la entidad.

9) El contratista debe mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

10) El contratista deberá cumplir con el Reglamento Técnico sobre etiquetado de confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el vestuario, por lo que el contratista deber tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntas.
- El contratista deberá garantizar que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda, de tal forma, que se garantice la resistencia a la costura.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

- El contratista deberá verificar que todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda
- El contratista se obligará a entregar los uniformes conforme a la relación de colegios y listado que suministra la supervisora del contrato de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas.
- El contratista deberá considerar los casos particulares para el suministro de las dotaciones, como lo son las limitaciones físicas, tallas especiales y edad, de manera tal que el suministro se ajuste a las necesidades especiales que se puedan presentar.

7.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT); por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cargarlas al SECOP II.
3. El contratista deberá firmar el acta de inicio y cumplir cabalmente con las obligaciones Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Calidad y Seguridad de la información
4. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato de los cuales deberá constar actas y listados de asistencia.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato para cada pago y cargarlas a la plataforma SECOPII.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 08/04/2024

9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

11. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, todos los documentos que surjan dentro de la ejecución contractual, como, por ejemplo: pólizas, las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, así como responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de dicha plataforma.

12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.

B. GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

C. CALIDAD

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

D. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

OBLIGACIONES DEL ICBF

Obligaciones Generales del ICBF:

1) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Obligaciones Específicas del ICBF: No aplica.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el presupuesto oficial esto es **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($65.500.000), incluido IVA.**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley; se pagará al contratista así:

El ICBF regional Putumayo, cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, en pagos parciales, de acuerdo con las necesidades que se presenten con ocasión a la rotación de los cupos. El pago se realizará previa presentación de (i) la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente según lo estipulado por la ley si se obliga o no a facturar y (ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y por parte del contratista, el cual debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cada pago deberá ser cargado en SECOP II dentro del contrato una vez sea aprobado por porte de la supervisión previo presentación de las actas de entrega del suministro y el certificado de ingreso de bienes del área de Almacén generado por el aplicativo Seven.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$.

las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora del grupo de asistencia técnica. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

No Aplica

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[3]:

1. **Calidad de los bienes**: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
2. **Cumplimiento del Contrato**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

[3] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 08/04/2024**

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

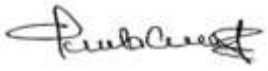
12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En atención al manual de Contratación v5- Numeral 1 del Artículo 21. Funciones del comité de contratación de las direcciones regionales y el presente caso no la supera por lo que, no se hace necesaria dicha viabilidad.

13. ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.1 Estudio de Mercado
13.2 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora de Asistencia Técnica	**CINDI DANIELA CAGUASANGO**	

Revisó: Yineth Mercedes Angel Hoyos – Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboró: Maria Fernanda Becerra Mendez- Abogada GAT
Elaboró: Andres Cardenas- Financiero GAT, Protección

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ANEXO FCT MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Denominación del bien o servicio	**"Suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en med**	**Anexo #**	
		Fecha	**21/01/2024**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Modificaciones del regimen tributario que implique afectacion en la ejecucion contractual y en la prestación del servicio	Desequilibrio de la adecuacion contractual	3=Posible	2=Menor	5	#¡REF!	Contratista	Reducir las consecuencias a traves de planes de contingencia	2=Importable	1=Insignificante	3	#¡REF!	No	Contratista	Acta de Inicio	Acta de liquidación.	Verificacion de los documentos para el pago del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logistica y organización que afecten la prestacion del servicio	Incumplimiento contractual	3=Posible	2=Menor	5	#¡REF!	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia del evento riesgoso	2=Importable	1=Insignificante	3	#¡REF!	No	Contratista	Acta de Inicio	Acta de liquidación.	Seguimiento permanente a la entrega de los elementos	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o Politicos	Situaciones de orden público que pueden el valor de los bienes, alterar la seguridad e integridad de los bienes y personas custodiadas	Modificación - Suspension de la ejecucion del objeto contractual y/o un desequilibrio economico	2=Importable	5=Catastrofico	7	#¡REF!	ICBF	Reducir seguridads icbsecuencias a traves de contingencia	2=Importable	4=Mayor	6	#¡REF!	No	ICBF	Acta de Inicio	Acta de liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera de control de las partes que impiden continuar con la ejecucion del contrato temporal o definitivamente	Modificación - Suspension de la ejecucion del objeto contractual	2=Importable	5=Catastrofico	7	#¡REF!	ICBF	Reducir las consecuencias a traves de planes de contingencia y mitigacion	2=Importable	4=Mayor	6	#¡REF!	No	ICBF	Acta de Inicio	Acta de liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deficiente calidad de los bienes o cambio de las especificaciones	Incumplimiento a las obligaciones y entrega tardía de los elementos	3=Posible	3=Moderado	6	#¡REF!	Contratista	Hacer seguimiento y control a las entregas y recibidos de los bienes objetos del contrato para veridicar la calidad del producto	3=Posible	2=Menor	5	#¡REF!	No	ICBF	Acta de Inicio	Acta de liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contratista con la entrega de los bienes en las fechas y cantidades acordadas	Incumplimiento contractual y entrega tardía de los elementos	3=Posible	3=Moderado	6	#¡REF!	Contratista	Hacer seguimiento y control a las entregas y recibidos de los bienes objetos del contrato para veridicar la calidad del producto	3=Posible	3=Moderado	6	#¡REF!	No	ICBF	Acta de Inicio	Acta de liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Permanente
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o Politicos	Riesgo que afecte la salud Pública, fuera del control de las partes que modifiquen o impidan la ejecucion	Modificacion - suspension de la ejecucion del contrato	4=Probable	4=Mayor	8	#¡REF!	Contratista	Reducir las consecuencias a traves de la prevencion y autocuidado y seguiendo todas las medidas del Gobierno Nacional	4=Probable	4=Mayor	8	#¡REF!	Si	ICBF y Contratista	despues del acta de inicio	finalizacion del plazo de ejecucion del contrato	Valoracion medica de los beneficiarios cuando se presente este tipo de eventos	Permanente

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Denominación del bien o servicio	**"Suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en med**	**Anexo #**	
		Fecha	**21/01/2024**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjeraso	JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	28/02/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30924	**Fecha Registro:**	2024-02-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	65.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	65.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	65.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30924	**Fecha Registro:**	2024-02-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-1-704060-4102037-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL	Propios	27	CSF						
					Total:	65.500.000,00	0,00	65.500.000,00	65.500.000,00	0,00

Objeto:	Pacco 12362. suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimient

Firma Responsable

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**8F9BA83D-DB19-47FD-83CF-AC622BE9376E**	
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	27/02/2024 10:21 a. m.
Consecutivo:	12362	Regional:	REGIONAL PUTUMAYO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Fecha publicación SECOP:	22/02/2024		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
SUMINISTRAR DOTACIÓN BÁSICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF			
Objeto contractual:			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON VULNERACIÓN Y/O AMENAZA Y JÓVENES CON Y SIN DISCAPACIDAD CON DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD CON UBICACIÓN EN LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO EN MEDIO FAMILIAR- HOGAR SUSTITUTO DE LA REGIONAL PUTUMAYO			
Valor programado a contratar*:		$65.500.000,00	
Valor contratado:		$0,00	
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:		$65.500.000,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	27	$65.500.000,00	$0,00	$65.500.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: martes, 27 de febrero de 2024

Generada por: maria.obando

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Mocoa, 23 de abril de 2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 86001232024

Invitación Pública: No ICBF MC0052024PUT

Señor:
OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
cédula de ciudadanía No. 98.388.173 de Pasto
Correo: lluviademoda@hotmail.com
Dirección: Carrera 5 #9-20 Centro
Teléfono: 3143186347

PÚBLICA

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL PUTUMAYO, ha decidido ACEPTAR su oferta presentada de forma electrónica en la plataforma SECOP II, el día 15 de abril de 2024 producto del Proceso No. ICBF MC0052024PUT, la cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la persona natural: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ con cédula de ciudadanía No. 98.388.173 de Pasto

1. OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del contratista.

1) El contratista deberá hacer entrega oportuna del cronograma y de los productos en cada uno de los municipios estipulados como lugar de ejecución del contrato a saber, Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís, Valle del Guamuez, y las unidades locales de Puerto Leguizamo y Orito, en una (01) entrega pactadas conforme a las fechas que se estipule por parte del supervisor del contrato; así mismo, se realizará entregas parciales conforme a los ingresos de los niños, niñas y adolescentes en la medida del hogar sustituto conforme a solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta el plazo del contrato y la rotación de cupos durante el plazo de ejecución del contrato.

2) Garantizar la calidad de los productos del objeto del contrato a celebrarse, desde el momento mismo de la entrega, para efectos de lo anterior, los elementos deberán ser entregados con una garantía mínima por seis (06) meses después de la recepción de los bienes.

3) Garantizar los precios por el plazo del contrato:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio ofertado
1	DOTACION ESCOLAR CON IVA 19% CASILLA 6 - 129			
1.01	Camisa Uniforme diario para niño de 0 a 5 añosTallas: T6, T8, T10, T12.	1,00	UN	31.933,00
1.02	Camiseta blanca básica para niño de 0 a 5 añosTallas: T6, T8, T10, T12.	1,00	UN	16.807,00
1.03	Camisilla blanca básica para niño de 0 a 5 añosTallas: T6, T8, T10, T12.	1,00	UN	16.700,00
1.04	Camisa Uniforme diario para niño 6 a 13 añosTALLAS: T14, T16, T18, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	33.613,00
1.05	Camiseta blanca básica para niño de 6 a 13 añosTALLAS: T14, T16, T18, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	16.807,00
1.06	Camisilla blanca básica para niño de 6 a 13 añosTALLAS: T14, T16, T18, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	16.807,00
1.07	Camisa Uniforme para Hombre 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	33.613,00
1.08	Camisa hombre blanca básica 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	16.700,00
1.09	Camisilla hombre blanca básica 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	16.700,00
1.10	Camisa Uniforme para niña 0 a 5 añosTallas: T6, T8, T10, T12.	1,00	UN	31.000,00
1.11	Camiseta blanca básica de 0 a 5 añosTallas: T6, T8, T10, T12.	1,00	UN	16.000,00
1.12	Camisilla blanca básica para niña de 0 a 5 añosTallas: T6, T8, T10, T12.	1,00	UN	16.000,00
1.13	Camisa Uniforme para niña de 6 a 13 añosTALLAS: T14, T16, T18, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	32.000,00
1.14	Camisa blanca básica para niña de 6 a 13 añosTALLAS: T14, T16, T18, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	19.000,00
1.15	Camisilla blanca básica para niña de 6 a 13 añosTALLAS: T14, T16, T18, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	16.000,00
1.16	Camisa Uniforme para Mujer 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	33.000,00
1.17	Camiseta blanca básica mujer 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	23.000,00
1.18	Camisilla blanca básica mujer 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	16.000,00
1.19	Saco- chaqueta Uniforme unisex 0 a 5 añosTalla: T6, T8, T10, T12	1,00	UN	58.700,00
1.20	Saco- chaqueta Uniforme unisex 6 a 13 añosTALLAS: T14, T16, T18, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	63.025,00
1.21	Saco- chaqueta Uniforme unisex 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	67.227,00
1.22	Pantalón Uniforme para niño 0 a 5 añosTallas: T2, T4, T6, T8	1,00	UN	38.600,00
1.23	Pantalón Uniforme para niño 6 a 13 añosTallas 10,12,14,16,18	1,00	UN	47.000,00
1.24	Pantalón Uniforme Hombre 14 a 28 añosTallas 28, 30, 32, 34, 36	1,00	UN	55.400,00
1.25	Falda Uniforme 0 a 5 añosTalla 2,4,6,8	1,00	UN	38.600,00
1.26	Falda Uniforme 6 a 13 añosTallas 10,12,14	1,00	UN	46.000,00
1.27	Falda Uniforme 14 a 28 añosTallas 16, 28, 30	1,00	UN	55.400,00
1.28	Sudadera de Uniforme unisex de 0 a 5 añosTallas 2, 4, 6, 8	1,00	UN	33.613,00
1.29	Sudadera de Uniforme unisex de 6 a 13 añosTallas 10,12,14, 16, 18	1,00	UN	42.017,00
1.30	Sudadera de Uniforme unisex de 14 a 28 añosTallas: XS, S, M, L, XL	1,00	UN	47.000,00
1.31	Medias para Uniforme Diario Mujer 4 6, 6 8, 8 10, 10 12	1,00	UN	8.403,00
1.32	Medias para Uniforme Educación física Mujer 4 6, 6 8, 8 10, 10 12	1,00	UN	6.723,00

1.33	Medias para Uniforme Hombre 4 6, 6 8, 8 10, 10 12	1,00	UN	6.723,00
1.34	Camiseta de Uniforme de educación Física unisexTallas: 7T, 8T, 9T, 10T, 11T, 12T,14T, 16T, XS, S, M, L, XL	1,00	UN	35.000,00
1.35	Tenis para Uniforme de educación física de niño 0 a 5 añosTallas: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27, 28, 29	1,00	UN	60.000,00
1.36	Tenis para Uniforme de educación física de niño 6 a 13 añosTallas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	1,00	UN	68.000,00
1.37	Tenis para Uniforme de educación física de Hombre 14 a 28 añosTallas: 38, 39, 40, 41,42,43	1,00	UN	82.000,00
1.38	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 0 A 5 añosTallas: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27, 28, 29	1,00	UN	67.500,00
1.39	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 6 a 13 añosTallas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	1,00	UN	75.500,00
1.40	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 14 a 28 añosTallas: 38, 39, 40, 41,42,43	1,00	UN	94.958,00
1.41	Zapatos de Uniforme diario para Hombre 0 a 5 añosTallas: 20, 21, 22, 23, 24, 25 ,26,27, 28, 29	1,00	UN	67.100,00
1.42	Zapatos de Uniforme diario para Hombre 6 a13 añosTallas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	1,00	UN	75.500,00
1.43	Zapatos de Uniforme diario para Hombre 14 a 28 añosTallas: 38, 39, 40, 41,42,43	1,00	UN	94.958,00
1.44	Zapatos de Uniforme diario para Mujer 0 a 5 añosTallas: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27, 28, 29	1,00	UN	67.100,00
1.45	Zapatos de Uniforme diario para Mujer 6 a 13añosTallas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	1,00	UN	75.500,00
1.46	Zapatos de Uniforme diario para Mujer 14 a 28 añosTallas: 38, 39, 40, 41,42,43	1,00	UN	92.437,00
1.47	Pantaloneta para Uniforme de Educación física para niño 0 a 5 añosTallas 2,4 6, 8	1,00	UN	10.000,00
1.48	Pantaloneta para Uniforme de Educación física niño 6 a 13 añosTallas 10,12,14,16	1,00	UN	10.900,00
1.49	Pantaloneta para Uniforme de Educación física Hombre 14 a 28 añosTallas XS, S, M, L, XL, XXL	1,00	UN	10.900,00
1.50	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 0 a 5 añosTallas 2,4 6, 8	1,00	UN	9.200,00
1.51	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 6 a 13 añosTallas 10,12,14	1,00	UN	9.700,00
1.52	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 14 a 28 añosTallas XS, S, M, L, XL, XXL	1,00	UN	11.000,00
1.53	Bata blanca de laboratorio	1,00	UN	21.900,00
1.54	Bolso escolar	1,00	UN	74.000,00
1.55	Cartuchera dos compartimentos	1,00	UN	6.000,00
1.56	Resaltadores caja o paquete x 12 unidades	1,00	UN	21.800,00
1.57	Resaltador	1,00	UN	2.300,00
1.58	Lapicero	1,00	UN	500,00
1.59	Marcador Permanente	1,00	UN	1.900,00
1.60	Marcador borrable	1,00	UN	1.900,00
1.61	Set lapiceros de colores x 6	1,00	UN	6.000,00
1.62	Set lapiceros escarchados x10	1,00	UN	5.800,00
1.63	Caja de Lapiceros x 12 unidades	1,00	UN	2.400,00
1.64	Caja de crayón escolar paquete x10	1,00	UN	2.400,00

PUBLICA

1.65	Taja lápiz o sacapunta CON deposito	1,00	UN	2.000,00
1.66	Borrador	1,00	UN	245,00
1.67	Caja de Borradores x 12 unidades	1,00	UN	3.900,00
1.68	Temperas x 6 colores	1,00	UN	3.100,00
1.69	Temperas x 12 colores	1,00	UN	4.300,00
1.70	Caja de Plastilina x 12 unidades	1,00	UN	4.300,00
1.71	Colbon liquido x250 gr	1,00	UN	3.000,00
1.72	Colbon liquido X225 gr	1,00	UN	2.100,00
1.73	Pegante en barra x40 gr	1,00	UN	700,00
1.74	Corrector bolígrafo	1,00	UN	1.100,00
1.75	kit geométrico (kit reglas)	1,00	UN	5.100,00
1.76	Block de hojas carta x 80 hojas	1,00	UN	3.200,00
1.77	papel silueta paquete x 10 unidades	1,00	UN	1.200,00
1.78	Transportador	1,00	UN	2.500,00
1.79	Cartón Paja paquete x 1/8 x 10 unidades	1,00	UN	6.900,00
1.80	Cartulina paquete x 1/8 x 10 unidades	1,00	UN	2.200,00
1.81	Papel foami paquete x 1/8 x 10 unidades	1,00	UN	6.500,00
1.82	Set x 12 pinceles cerda redondo tamaño variado	1,00	UN	8.500,00
1.83	Set x 12 pinceles cerda plana tamaño variado	1,00	UN	11.000,00
1.84	Set x 6 pinceles cerda redondo tamaño variado	1,00	UN	7.000,00
1.85	Set x 6 pinceles cerda plana tamaño variado	1,00	UN	3.200,00
1.86	caja de Marcadores permanentes x 12 unidades surtida en variedad de colores.	1,00	UN	19.160,00
1.87	carpeta de plástico	1,00	UN	3.000,00
1.88	Block cuadriculado x70 hojas	1,00	UN	3.100,00
1.89	Block cuadriculado x50 hojas	1,00	UN	3.000,00
1.90	Block iris x 30 hojas	1,00	UN	3.100,00
1.91	Block iris x 40 hojas	1,00	UN	3.782,00
1.92	Block de dibujo x 36 hojas	1,00	UN	4.622,00
1.93	Block cuadriculado tamaño carta x 80 hojas	1,00	UN	3.361,00
1.94	Calculadora científica	1,00	UN	63.900,00
1.95	Carpeta con separadores	1,00	UN	17.227,00
1.96	Memoria USB 16 Gigas	1,00	UN	21.849,00
1.97	Tablero Acrílico Blanco cuadriculado borrable de 120 x 80 cm. + borrador	1,00	UN	147.899,00
1.98	Cosedora	1,00	UN	12.605,00
1.99	Perforadora	1,00	UN	13.445,00
1.100	Sacaganchos	1,00	UN	1.933,00
1.101	Caja de Ganchos para cosedora x 1000 grapas	1,00	UN	1.681,00
1.102	Tijeras punta redonda	1,00	UN	1.100,00
1.103	Cartillas para iniciar lectura- escritura (cartilla nacho)	1,00	UN	7.000,00
1.104	Block de papel mantequilla x 35 hojas	1,00	UN	4.100,00

PUBLICA

1.105	Caja de Crayolas x 12 unidades	1,00	UN	6.100,00
1.106	Tapete Alfombra Juego Placas De Espuma Foami Rompecabeza X 50 fichas surtidas	1,00	UN	55.900,00
1.107	Balón Terapéutico THERABANB	1,00	UN	149.900,00
1.108	Libro didáctico Musical	1,00	UN	12.000,00
1.109	Libro de ilustraciones y rompecabezas	1,00	UN	6.800,00
1.110	Elementos de estimulación sensorial Artículo vibradorsensorial	1,00	UN	45.800,00
1.111	Elementos de estimulación sensorial Libro de texturasanimales de estimulación	1,00	UN	45.800,00
1.112	Elementos de estimulación sensorial Juego de enhebrado	1,00	UN	45.800,00
1.113	Juegos de concentración	1,00	UN	15.900,00
1.114	Sonajero set x4	1,00	UN	21.900,00
1.115	Sonajero set x6	1,00	UN	28.900,00
1.116	Sonajero set x8	1,00	UN	53.900,00
1.117	Rodillo cojín para Gateo	1,00	UN	57.425,00
1.118	Juguetes Popit	1,00	UN	19.900,00
1.119	Libros de estimulación temprana	1,00	UN	31.000,00
1.120	Cubo de encajar figuras (madera- plástico)	1,00	UN	9.500,00
1.121	Tapete inflable	1,00	UN	35.900,00
1.122	Set pelotas sensorial	1,00	UN	22.000,00
1.123	Gimnasio de Actividades	1,00	UN	95.000,00
1.124	Juego Bloques sensoriales en silicona	1,00	UN	64.000,00
2	DOTACION ESCOLAR SIN IVA			
2.1	Cuadernos paquete x 10 unidades	1,00	UN	32.000,00
2.2	Cuaderno argollado grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	3.800,00
2.3	Cuaderno argollado pequeño x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	3.800,00
2.4	Cuaderno cosido grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	3.200,00
2.5	Cuaderno cosido pequeño x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	2.300,00
2.6	Cuaderno argollado grande x100 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	4.900,00
2.7	Cuaderno argollado pequeño x100 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	3.900,00
2.8	Cuaderno cosido grande x100 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	2.300,00
2.9	Cuaderno cosido pequeño x100 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	1,00	UN	2.300,00
2.10	Cuaderno argollado cuadriculado- lineal 5 materias (surtido)	1,00	UN	4.200,00
2.11	Caja de colores X 50 unidades	1,00	UN	41.000,00
2.12	Caja de colores X 24 unidades	1,00	UN	9.200,00
2.13	Caja de colores X 15 unidades	1,00	UN	15.200,00
2.14	Caja de colores X 12 unidades	1,00	UN	10.200,00
2.15	Caja de lápices x 12 unidades	1,00	UN	10.200,00
2.16	Lápiz	1,00	UN	800,00
2.17	Cartillas para colorear	1,00	UN	8.000,00
3	IVA DEL 19% CASILLA 6 - 129	1,00	UN	660.315,00

PUBLICA

4) El contratista debe mantener mínimo una alianza comercial de elementos de dotación escolar en cada uno de los municipios donde se realizará la entrega: Mocoa, Sibundoy, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo, donde los niños, niñas y adolescentes, podrán escoger su dotación, manteniendo las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados al mismo valor unitario, producto el proceso de mínima cuantía, dichos precios se mantendrán por todo el plazo de ejecución y el término de la garantía, esta deberá acreditarse con los documentos pertinentes, al inicio del contrato.

5) El contratista debe contar con una persona disponible para los requerimientos y/o peticiones que se puedan presentar dentro de la ejecución de contrato, así mismo, designar una línea telefónica y un correo electrónico, datos que deben ser entregados a la Entidad máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato o junto con el Acta de Inicio, esta deberá mantener comunicación constante y dentro de los términos de la formalidad con la supervisión del contrato.

6) El contratista deberá hacer entrega de los elementos de dotación de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los respectivos estudios previos, ficha de condiciones técnicas y en la invitación publica, garantizando su calidad desde el momento mismo de la entrega.

7) El contratista deberá realizar cambios sin costo adicional, de los elementos que resulten de mala calidad, problemas de talla o con desperfectos de fabricación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a las solicitudes, en caso de no ser atendido el requerimiento, la entidad podrá hacer los respectivos descuentos o en su defecto hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente sin perjuicio de las acciones pertinentes a obtener el resarcimiento que se haya causado por el incumplimiento.

8) El contratista deberá suscribir acta de entrega y recibo de los productos contratados por parte de los responsables en cada uno de los municipios donde se encuentran las unidades de servicio. Las actas deberán ser remitidas al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de los bienes, una vez el funcionario que recibe verifique la cantidad, calidad y condiciones de los elementos establecidos en cada dotación, posteriormente deberán ser cargadas en la Secop II como evidencia de ejecución.

9) El contratista deberá comprometerse a no exceder el valor del contrato, salvo que haya lugar a una adición al mismo y que esta se esté tramitada en los términos previstos por la entidad.

10) El contratista debe mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

11) El contratista deberá cumplir con el Reglamento Técnico sobre etiquetado de confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el vestuario, por lo que el contratista deber tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntas.
- El contratista deberá garantizar que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda, de tal forma, que se garantice la resistencia a la costura.

PÚBLICA

- El contratista deberá verificar que todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda
- El contratista se obligará a entregar los uniformes conforme a la relación de colegios y listado que suministra la supervisora del contrato de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas.

11) El contratista deberá considerar los casos particulares para el suministro de las dotaciones, como lo son las limitaciones físicas, tallas especiales y edad, de manera tal que el suministro se ajuste a las necesidades especiales que se puedan presentar

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la adjudicación del presente proceso de selección será contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la suscripción de acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 65.500.000) M/CTE., incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica (cuando le aplique) y/o cuenta de cobro correspondiente, informe de las actividades realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o

PUBLICA

desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: 41-06-00-086;86001152021; Liliana.ortega@icbf.gov.co. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACION II. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II

La presente contratación se encuentra amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
30924	28/02/2024	123	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	Recurso 21	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	**$ 65.500.000**

5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional Especializada del Grupo de Asistencia Técnica. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en los siguientes contratos:

LUGAR O SEDE	MUNICIPIO	DIRECCION
Centro Zonal	Mocoa	Calle 14 Nº 9-100 Avenida San Francisco
Centro Zonal	Sibundoy	Carrera 12 Nº 14-59 Barrio Fray Bartolomé
Centro Zonal	Puerto Asís	Calle 11 Nº 16-91 Barrio las Américas
Centro Zonal la Hormiga	Valle del Guamuez	Calle 13 Nº 5-31 Barrio la Parker
Unidad Local	Orito	Calle 4 n° 10-14 Barrio la Unión
Unidad Local	Puerto Leguizamo	Calle 8 Carrera 1 y 2 Barrio Progreso

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Regional Putumayo ICBF ubicada en la Avenida San Francisco calle 14 No. 9 - 100 de la ciudad de Mocoa.

7. OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

1. Calidad de los bienes: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

2. Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

En caso de suscribirse una adición de recursos y/o prórroga, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes de acuerdo a los amparos establecidos.

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO

A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento.

B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado.

D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante.

E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato.

B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta.

C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato.

D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente.

PÚBLICA

E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato.

F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Cordialmente

ADELINA JIMENEZ LOPEZ

Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Maxari Melo Burbano – Abogada Grupo Jurídico
Reviso: Yineth Mercedes Angel Hoyos – Coordinadora Grupo Jurídico

PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa , a los veinticinco (25) dias del mes de abril de 2024, se concerta la presente acta con el contratista, con el fin de coordinar las actividades de inicio del presente contrato con: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ en calidad de contratista y la doctora KATIA ISABEL DAZA RIPOLL, en calidad de supervisora del contrato que a continuación se describe, estos ultimos en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO	86001232024	**FECHA DEL CONTRATO**	**DD**	**MM**	**AA**
			25	**4**	**2024**

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría	X	Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa		**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
CC Nº 98388173

VALOR $65,500,000MDA/CTE

Valor en letras: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($65,500,000)

PLAZO

Desde el día 25 de abril hasta el 31 de diciembre del 2024

SUPERVISOR O INTERVENTOR

KATIA ISABEL DAZA RIPOLL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, el día 25 de abril de 2024,

Escaneado con CamScanner

OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	KATIA ISABEL DAZA RIPOLL
FIRMA DEL CONTRATISTA	**FIRMA SUPERVISORA**

Powered by CamScanner

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
79d38c55cc3d9d2b16f36ded5b1402ebf56cae95048d8ebea06ed769a3d1cc11cb917aec35f75316105cb9609e2209ea

Número de Factura: FE-314
Fecha de Emisión: 29/06/2024
Fecha de Vencimiento: 29/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: REYES NARVAEZ OCTAVIO ALIRIO
Nombre Comercial: REYES NARVAEZ OCTAVIO ALIRIO
Nit del Emisor: 98388173
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4761

País: Colombia
Departamento: Putumayo
Municipio / Ciudad: Mocoa
Dirección: BRR CENTRO CR 5 9 20
Teléfono / Móvil: 6084296418
Correo: facturacionlluviademoda@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Putumayo
Municipio / Ciudad: Mocoa
Dirección: CL 14 9 100
Teléfono / Móvil: 4295037
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	00001	Camisa Uniforme diario para niño de 0 a 5 años Tallas T6 T8 T10 T12	94	6,00	$ 31.932,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.403,36	19.00			$ 191.596,64
2	00002	Camiseta blanca básica para niño de 0 a 5 años Tallas T6 T8 T10 T12	94	126,00	$ 16.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 402.352,94	19.00			$ 2.117.647,06
3	00003	Camisilla blanca básica para niño de 0 a 5 años Tallas T6 T8 T10 T12	94	3,00	$ 16.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.519,00	19.00			$ 50.100,00
4	00004	Camisa Uniforme diario para niño 6 a 13 años TALLAS T14 T16 T18 XS S M L XL	94	87,00	$ 33.612,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 555.616,36	19.00			$ 2.924.296,64
5	00005	Camisilla blanca básica para niña de 0 a 5 años TALLAS T6 T8 T10 T12	94	3,00	$ 16.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.576,00	19.00			$ 50.400,00
6	00006	Camisa blanca básica para niña de 6 a 13 años TALLAS T14 T16 T18 XS S M L XL	94	20,00	$ 20.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.380,00	19.00			$ 402.000,00
7	00007	Camiseta blanca básica mujer 14 a 28 años Tallas XS S M L XL	94	20,00	$ 23.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 88.920,00	19.00			$ 468.000,00
8	00008	Saco chaqueta Uniforme unisex 0 a 5 años Talla T6 T8 T10 T12	94	7,00	$ 58.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 78.071,00	19.00			$ 410.900,00
9	00009	Pantalón Uniforme para niño 0 a 5 años Tallas T2 T4 T6 T8	94	3,00	$ 38.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.002,00	19.00			$ 115.800,00
10	00010	Pantalón Uniforme para niño 6 a 13 años Tallas 10 12 14 16 18	94	20,00	$ 47.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 178.600,00	19.00			$ 940.000,00

11	00011	Pantalón Uniforme Hombre 14 a 28 años Tallas 28 30 32 34 36	94	20,00	$ 55.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 210.520,00	19.00			$ 1.108.000,00
12	00012	Falda Uniforme 0 a 5 años Talla 2 4 6 8	94	4,00	$ 38.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.336,00	19.00			$ 154.400,00
13	00013	Falda Uniforme 6 a 13 años Tallas 10 12 14	94	60,00	$ 47.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 535.800,00	19.00			$ 2.820.000,00
14	00014	Falda Uniforme 14 a 28 años Tallas 16 28 30	94	20,00	$ 55.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 210.520,00	19.00			$ 1.108.000,00
15	00015	Sudadera de Uniforme unisex de 6 a 13 años Tallas 10 12 14 16 18	94	20,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.663,87	19.00			$ 840.336,13
16	00016	Medias para Uniforme Diario Mujer 4 6 6 8 8 10 10 12	94	44,00	$ 8.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.252,10	19.00			$ 369.747,90
17	00017	Medias para Uniforme Educación física Mujer 4 6 6 8 8 10 10 12	94	87,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 111.126,05	19.00			$ 584.873,95
18	00018	Camiseta de Uniforme de educación Física unisex Tallas 7T 8T 9T 10T 11T 12T 14T 16T XS S M L XL	94	7,00	$ 36.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.013,00	19.00			$ 252.700,00
19	00019	Tenis para Uniforme de educación física de niño 0 a 5 años Tallas 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	94	3,00	$ 60.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.487,39	19.00			$ 181.512,61
20	00020	Tenis para Uniforme de educación física de niño 6 a 13 años Tallas 30 31 32 33 34 35 36 37	94	20,00	$ 69.747,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 265.042,02	19.00			$ 1.394.957,98
21	00021	Tenis para Uniforme de educación física de Hombre 14 a 28 años Tallas 38 39 40 414243	94	20,00	$ 82.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 312.941,18	19.00			$ 1.647.058,82
22	00022	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 0 A 5 años Tallas 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	94	11,00	$ 67.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 140.239,00	19.00			$ 738.100,00
23	00023	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 6 a 13 años Tallas 30 31 32 33 34 35 36 37	94	60,00	$ 75.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 860.700,00	19.00			$ 4.530.000,00
24	00024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 14 a 28 años Tallas 38 39 40 4142 43	94	40,00	$ 94.957,98	$ 0,00	$ 0,00	$ 721.680,67	19.00			$ 3.798.319,33
25	00025	Zapatos de Uniforme diario para Mujer 14 a 28 años Tallas 38 39 40 41 42 43	94	20,00	$ 92.436,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 351.260,50	19.00			$ 1.848.739,50
26	00026	Pantaloneta para Uniforme de Educación física para niño 0 a 5 años Tallas 2 4 6 8	94	23,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.739,50	19.00			$ 251.260,50
27	00027	Pantaloneta para Uniforme de Educación física niño 6 a 13 años Tallas 10 12 14 16	94	60,00	$ 11.764,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 134.117,65	19.00			$ 705.882,35
28	00028	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 0 a 5 años Tallas 2 4 6 8	94	4,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.663,87	19.00			$ 40.336,13
29	00029	Bata blanca de laboratorio	94	48,00	$ 22.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 206.924,37	19.00			$ 1.089.075,63
30	00030	Bolso escolar	94	87,00	$ 75.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.248.015,00	19.00			$ 6.568.500,00
31	00031	Cartuchera dos compartimentos	94	44,00	$ 7.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 59.714,29	19.00			$ 314.285,71
32	00032	Cuadernos paquete x 10 unidades	NIU	11,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 275.000,00
33	00033	Cuaderno argollado grande x50 hojas cuadriculado lineal	NIU	109,00	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 436.000,00
34	00034	Cuaderno cosido grande x50 hojas cuadriculado lineal	NIU	15,00	$ 3.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 52.500,00
35	00035	Cuaderno cosido pequeño x50 hojas cuadriculado lineal	NIU	45,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 112.500,00
36	00036	Cuaderno argollado grande x100 hojas cuadriculado lineal	NIU	15,00	$ 5.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 84.000,00
37	00037	Cuaderno argollado pequeño x100 hojas cuadriculado lineal	NIU	15,00	$ 4.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 63.000,00

38	00038	Cuaderno argollado cuadriculado lineal 5 materias	NIU	8,00	$ 4.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 36.000,00
39	00039	Caja de colores X 50 unidades	NIU	4,00	$ 42.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 168.000,00
40	00040	Caja de colores X 24 unidades	NIU	8,00	$ 9.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 78.400,00
41	00041	Caja de colores X 15 unidades	NIU	5,00	$ 15.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 77.500,00
42	00042	Caja de colores X 12 unidades	NIU	5,00	$ 10.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 52.500,00
43	00043	Resaltadores caja o paquete x 12 unidades	94	20,00	$ 22.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.218,49	19.00			$ 453.781,51
44	00044	Resaltador	94	15,00	$ 2.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.125,00	19.00			$ 37.500,00
45	00045	Caja de lápices x 12 unidades	NIU	10,00	$ 10.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 102.000,00
46	00046	lapiz	NIU	17,00	$ 1.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.000,00
47	00047	lapicero	94	4,00	$ 588,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 447,06	19.00			$ 2.352,94
48	00048	Marcador Permanente	94	120,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,84
49	00049	Set lapiceros de colores x 6	94	10,00	$ 6.303,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.976,39	19.00			$ 63.033,61
50	00050	Set lapiceros escarchados x10	94	7,00	$ 6.050,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.047,06	19.00			$ 42.352,94
51	00051	Caja de Lapiceros x 12 unidades	94	10,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
52	00052	Caja de crayón escolar paquete x10	94	20,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17
53	00053	Taja lápiz o sacapunta con deposito	94	87,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.726,89	19.00			$ 182.773,11
54	00054	Borrador	94	4,00	$ 252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 191,60	19.00			$ 1.008,40
55	00055	Caja de Borradores x 12 unidades	94	7,00	$ 4.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.364,71	19.00			$ 28.235,29
56	00056	Temperas x 6 colores	94	20,00	$ 3.361,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
57	00057	Temperas x 12 colores	94	20,00	$ 4.621,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.563,03	19.00			$ 92.436,97
58	00058	Caja de Plastilina x 12 unidades	94	87,00	$ 4.621,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.399,16	19.00			$ 402.100,84
59	00059	Colbon liquido x250 gr	94	17,00	$ 3.193,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.314,29	19.00			$ 54.285,71
60	00060	Colbon liquido x225 gr	94	10,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.470,59	19.00			$ 23.529,41
61	00061	Pegante en barra x40 gr	94	59,00	$ 756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.478,15	19.00			$ 44.621,85
62	00062	Corrector bolígrafo	94	7,00	$ 1.261,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677,59	19.00			$ 8.829,41
63	00063	kit geométrico KIT DE REGLAS	94	30,00	$ 5.462,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.134,45	19.00			$ 163.865,55
64	00064	papel silueta paquete x 10 unidades	94	10,00	$ 1.512,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.873,95	19.00			$ 15.126,05
65	00065	Transportador	94	15,00	$ 2.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.265,00	19.00			$ 43.500,00
66	00066	Cartón Paja paquete x 1 octavo x 10 unidades	94	10,00	$ 7.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.571,43	19.00			$ 71.428,57
67	00067	Cartulina paquete x 1 octavo x 10 unidades	94	10,00	$ 2.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.470,59	19.00			$ 23.529,41
68	00068	Papel foami paquete x 1 octavo x 10 unidades	94	10,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
69	00069	Set x 12 pinceles cerda redondo tamaño variado	94	4,00	$ 8.824,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.706,52	19.00			$ 35.297,48
70	00070	Set x 12 pinceles cerda plana tamaño variado	94	4,00	$ 11.345,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.622,49	19.00			$ 45.381,51
71	00071	Set x 6 pinceles cerda redondo tamaño variado	94	4,00	$ 7.563,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.747,90	19.00			$ 30.252,10
72	00072	Set x 6 pinceles cerda plana tamaño variado	94	4,00	$ 3.361,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.554,62	19.00			$ 13.445,38
73	00073	caja de Marcadores permanentes x 12 unidades surtida en variedad de colores	94	10,00	$ 19.159,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.403,36	19.00			$ 191.596,64
74	00074	carpeta de plástico	94	10,00	$ 3.193,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
75	00075	Block cuadriculado x50 hojas	94	10,00	$ 3.193,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.067,23	19.00			$ 31.932,77
76	00076	Block iris x 40 hojas	94	10,00	$ 3.782,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.186,47	19.00			$ 37.823,53
77	00077	Block de dibujo x 36 hojas	94	10,00	$ 4.621,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.781,51	19.00			$ 46.218,49
78	00078	Calculadora científica	94	10,00	$ 63.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 121.410,00	19.00			$ 639.000,00
79	00079	Carpeta con separadores	94	30,00	$ 17.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.193,28	19.00			$ 516.806,72
80	00080	Memoria USB 16 Gigas	94	10,00	$ 21.848,74	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.512,61	19.00			$ 218.487,39
81	00081	cosedora	94	10,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42
82	00082	Perforadora	94	10,00	$ 13.445,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.546,22	19.00			$ 134.453,78
83	00083	Sacaganchos	94	10,00	$ 1.932,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.672,27	19.00			$ 19.327,73
84	00084	Caja de Ganchos para cosedora x 1000 grapas	94	10,00	$ 1.680,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.193,28	19.00			$ 16.806,72
85	00085	Tijeras punta redonda	94	87,00	$ 1.261,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.850,03	19.00			$ 109.736,97
86	00086	Cartillas para iniciar lectura escritura cartilla nacho	NIU	8,00	$ 8.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 70.400,00

87	00087	Block de papel mantequilla x 35 hojas	94	7,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.588,24	19.00			$ 29.411,76	
88	00088	Caja de Crayolas x 12 unidades	94	7,00	$ 6.303,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.383,47	19.00			$ 44.123,53	
89	00089	Tapete Alfombra Juego Placas De Espuma Foami Rompecabeza X 50 fichas surtidas	94	10,00	$ 58.824,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 111.766,30	19.00			$ 588.243,70	
90	00090	Balón Terapéutico THERABANB	94	5,00	$ 151.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.640,00	19.00			$ 756.000,00	
91	00091	Libro didáctico Musical	94	5,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.974,79	19.00			$ 63.025,21	
92	00092	Libro de ilustraciones y rompecabezas	94	5,00	$ 7.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.785,71	19.00			$ 35.714,29	
93	00093	Elementos de estimulación sensorial Artículo vibrador sensorial	94	5,00	$ 46.217,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.906,76	19.00			$ 231.088,24	
94	00094	Elementos de estimulación sensorial Libro de texturas animales de estimulación	94	10,00	$ 46.217,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 87.813,53	19.00			$ 462.176,47	
95	00095	Cartillas para colorear	NIU	5,00	$ 8.301,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 41.505,00	
96	00096	Juegos de concentración	94	5,00	$ 16.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61	
97	00097	Sonajero set x4	94	1,00	$ 23.591,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.482,40	19.00			$ 23.591,60	
98	00098	Sonajero set x6	94	2,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.176,47	19.00			$ 58.823,53	
99	00099	Sonajero set x8	94	1,00	$ 54.621,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.378,15	19.00			$ 54.621,85	
100	00100	Juguetes Popit	94	5,00	$ 23.950,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.752,90	19.00			$ 119.752,10	
101	00101	Libros de estimulación temprana	94	6,00	$ 31.932,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.403,36	19.00			$ 191.596,64	
102	00102	Cubo de encajar figuras madera plástico	94	5,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17	
103	00103	Tapete inflable	94	4,00	$ 40.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.628,00	19.00			$ 161.200,00	
104	00104	Set pelotas sensorial	94	5,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42	
105	00105	Gimnasio de Actividades	94	5,00	$ 100.840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.798,32	19.00			$ 504.201,68	
106	00106	Juego Bloques sensoriales en silicona	94	4,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.092,44	19.00			$ 268.907,56	

Notas Finales

#$46-02-00-086;DOTESC2024;katia.daza@icbf.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-29 01:04:20
Documento generado el: 2024-06-29 01:04:19
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			47.997.141,08
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			47.997.141,08
IVA			8.802.858,92
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			8.802.858,92
Total neto factura (=)			56.800.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	56.800.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069473862 Rango desde: 301 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2024-10-23

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 86001232024 DE ABRIL DE LA REGIONAL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que una vez revisada las evidencias en sitio y constatado con acompañamiento de los profesionales de las comisarias de familia, se identifica que estos corresponden a los soportes entregados (facturas, notas de despacho, remisiones o documento equivalente) por el contratista, las cuales acreditan la compra de los bienes muebles autorizados con los aportes del ICBF mediante el contrato de suministro.

Estos bienes muebles se recibieron por parte del contratista y se encuentran ubicados en la unidades de atención relacionadas:

Unidad de Atención	Valor de los bienes Muebles
CZ MOCOA	$ 15.173.407
CZ PUERTO ASIS	$ 13.790.983
CZ SIBUNDOY	$ 14.543.756
CZ LA HORMIGA	$ 13.291.854

Así mismo se certifica que se realizó la validación financiera de las facturas, notas de despacho, remisiones o documento equivalente y estas son concordantes los demás soportes y dotación prevista dentro del contrato.

Dada en Mocoa, a los Diez (08) días del mes de Julio del año dos mil veinte cuatro (2024).

Supervisor (a)

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

No. Convenio ó contrato ó resolución : 86001232024

Objeto: Suministro de elementos de dotación escolar para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con declaratoria de adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo

Supervisor: Katia Isabel Daza Ripoll

Regional	Punto de Entrega	Fecha de Entrega	Descripcion elemento	Cantidad	Vr. Unitario incluido IVA y demas Gastos	Valor Total
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja dePlastilina x 12 unidades	22	5.500	121.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Pegante en barra x40 gr	15	900	13.500
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Bata blanca de laboratorio	12	27.000	324.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cuaderno cosido pequeño x50 hojascuadriculado- lineal (surtido)	12	2.500	30.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cuaderno cosido grande x50 hojas cuadriculado-lineal (surtido)	4	3.500	14.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Block cuadriculado x50hojas	3	3.800	11.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cuaderno argollado grande x50 hojas cuadriculado-lineal (surtido)	29	4.000	116.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cuaderno argollado pequeño x100 hojascuadriculado- lineal (surtido)	4	4.200	16.800
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cuaderno argollado cuadriculado-lineal 5 materias (surtido)	2	4.500	9.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Block iris x 40 hojas	3	4.501	13.503
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Block de dibujo x 36 hojas	3	5.500	16.500
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cuaderno argollado grande x100 hojas cuadriculado-lineal (surtido)	4	5.600	22.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cuadernos paquete x 10 unidades	3	25.000	75.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cartuchera dos compartimentos	11	8.500	93.500
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Bolso escolar	22	89.845	1.976.590
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Borrador	1	300	300
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de Borradores x 12unidades	2	4.800	9.600
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Calculadora científica	3	76.041	228.123
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade niño 0 a 5 años	1	72.000	72.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 0 A 5años	3	79.849	239.547
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade niño 6 a 13 años	5	83.000	415.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade Mujer 6 a 13 años	15	89.845	1.347.675
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Hombre 14 a28 años	5	98.000	490.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Zapatos de Uniforme diariopara Mujer 14 a 28 años	5	110.000	550.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 14 a 28años	10	113.000	1.130.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camisilla blancabásica para niño de 0 a 5 años	1	19.873	19.873
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camisilla blanca básica para niñade 0 a 5 años	1	19.992	19.992
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camiseta blanca básica para niñode 0 a 5 años	32	20.000	640.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camisa blancabásica para niña de 6 a 13 años	5	23.919	119.595
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camiseta blanca básica mujer 14a 28 años	5	27.846	139.230
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camiseta de Uniforme de educación Física unisex	2	42.959	85.918
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	carpeta de plástico	3	3.800	11.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Carpeta con separadores	8	20.500	164.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de crayón escolar paquete x10	5	3.000	15.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja deCrayolas x 12 unidades	2	7.501	15.002
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cosedora	3	15.000	45.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Juegos de concentración	1	20.000	20.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Juguetes Popit	1	28.501	28.501
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Set pelotas sensorial	2	30.000	60.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Libro de texturasanimales de estimulación	2	54.999	109.998
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tapete Alfombra Juego Placas De Espuma Foami Rompecabeza X 50 fichassurtidas	2	70.001	140.002
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Juego Bloques sensoriales ensilicona	2	80.000	160.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Gimnasio de Actividades	2	120.000	240.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Balón TerapéuticoTHERABANB	2	179.928	359.856
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cubo de encajarfiguras (madera- plástico)	2	12.000	24.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Sonajero set x6	1	35.000	35.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tapete inflable	1	47.957	47.957
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Sonajero set x8	1	65.000	65.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de Ganchos paracosedora x 1000 grapas	3	2.000	6.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	kit geométrico (kit reglas)	8	6.500	52.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de colores X 24 unidades	2	9.800	19.600
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de colores X 12 unidades	2	10.500	21.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de colores X 15 unidades	2	15.500	31.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de colores X 50 unidades	1	42.000	42.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Lápiz	5	1.000	5.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de lápices x 12 unidades	3	10.200	30.600
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Marcador Permanente	30	2.500	75.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	caja de Marcadores permanentes x 12 unidades surtida envariedad de colores.	3	22.800	68.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Libro deilustraciones y rompecabezas	2	8.500	17.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Libro didáctico Musical	2	15.000	30.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Libros de estimulaciónternprana	2	38.000	76.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cartillas para colorear	2	8.301	16.602
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cartillas para iniciar lectura- escritura (cartillanacho)	2	8.800	17.600
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Perforadora	3	16.000	48.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Corrector bolígrafo	2	1.501	3.002
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Medias para UniformeEducación física Mujer	22	8.000	176.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Medias para Uniforme Diario Mujer	11	10.000	110.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 0 a 5años	1	12.000	12.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Pantaloneta para Uniforme de Educación física para niño 0 a 5años	5	13.000	65.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Pantaloneta para Uniforme deEducación física niño 6 a 13 años	15	14.000	210.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	PantalónUniforme para niño 0 a 5 años	1	45.934	45.934
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Pantalón Uniforme para niño 6 a 13 años	5	55.930	279.650
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Pantalón Uniforme Hombre 14 a 28años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	papel siluetapaquete x 10 unidades	3	1.800	5.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Block de papel mantequilla x 35hojas	2	5.000	10.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Papel foamipaquete x 1/8 x 10 unidades	3	8.000	24.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cartulina paquete x 1/8 x10 unidades	3	2.800	8.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Cartón Pajapaquete x 1/8 x 10 unidades	3	8.500	25.500
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Colbon liquido X225 gr	3	2.800	8.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Colbon liquido x250 gr	5	3.800	19.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Set x 6 pincelescerda plana tamaño variado	1	4.000	4.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Set x 6 pinceles cerda redondotamaño variado	1	9.000	9.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Set x 12 pinceles cerda redondotamaño variado	1	10.501	10.501
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Set x 12 pincelescerda plana tamaño variado	1	13.501	13.501
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Temperas x 6 colores	5	4.000	20.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Temperas x 12 colores	5	5.500	27.500
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Lapicero	1	700	700
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Caja de Lapiceros x 12unidades	3	3.000	9.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Set lapiceros escarchados x10	2	7.200	14.400
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Set lapiceros de colores x 6	3	7.501	22.503
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Sacaganchos	3	2.300	6.900
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Resaltador	4	2.975	11.900
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Resaltadores caja o paquete x12 unidades	5	27.000	135.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Saco- chaquetaUniforme unisex 0 a 5 años	2	69.853	139.706
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Taja lápiz o sacapunta CONdeposito	22	2.500	55.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Memoria USB 16 Gigas	3	26.000	78.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Tijeras punta redonda	22	1.501	33.022
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Transportador	4	3.451	13.804
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camisa Uniforme diario para niño de 0 a5 años	2	38.000	76.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Camisa Uniforme diariopara niño 6 a 13 años	22	39.999	879.978
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Falda Uniforme 0 a 5 años	1	45.934	45.934
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Sudadera deUniforme unisex de 6 a 13 años	10	50.000	500.000
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Falda Uniforme 6 a 13 años	15	55.930	838.950
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Falda Uniforme 14 a 28 años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ Mocoa - PAPELERIA ANITA, UBICACIÓN: CRA 4 # 9-10 B/ José maría Hernández	7/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Artículo vibradorsensorial	2	54.999	109.998
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de Plastilina x 12 unidades	22	5.500	121.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Pegante en barra x40 gr	15	900	13.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Bata blanca de laboratorio	12	27.000	324.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cuaderno cosido pequeño x50 hojascuadriculado- lineal (surtido)	12	2.500	30.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cuaderno cosido grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	4	3.500	14.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Block cuadriculado x50 hojas	3	3.800	11.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cuaderno argollado grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	29	4.000	116.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cuaderno argollado pequeño x100 hojascuadriculado- lineal (surtido)	4	4.200	16.800
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cuaderno argollado cuadriculado-lineal 5 materias (surtido)	2	4.500	9.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Block iris x 40 hojas	3	4.501	13.503
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Block de dibujo x 36 hojas	3	5.500	16.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cuaderno argollado grande x100 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	4	5.600	22.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cuadernos paquete x 10 unidades	3	25.000	75.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cartuchera dos compartimentos	11	8.500	93.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Bolso escolar	22	89.845	1.976.590
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Borrador	1	300	300
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de Borradores x 12 unidades	2	4.800	9.600
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Calculadora científica	3	76.041	228.123
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade niño 0 a 5 años	1	72.000	72.000

Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 0 A 5años	3	79.849	239.547
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade niño 6 a 13 años	5	83.000	415.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade Mujer 6 a 13 años	15	89.845	1.347.675
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Hombre 14 a28 años	5	98.000	490.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Zapatos de Uniforme diario para Mujer 14 a 28 años	5	110.000	550.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 14 a 28años	10	113.000	1.130.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camisilla blanca básica para niño de 0 a 5 años	1	19.873	19.873
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camisilla blanca básica para niñade 0 a 5 años	1	19.992	19.992
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camiseta blanca básica para niñode 0 a 5 años	32	20.000	640.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camisa blanca básica para niña de 6 a 13 años	5	23.919	119.595
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camiseta blanca básica mujer 14a 28 años	5	27.846	139.230
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camiseta de Uniforme de educación Física unisex	2	42.959	85.918
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	carpeta de plástico	3	3.800	11.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Carpeta con separadores	8	20.500	164.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de crayón escolar paquete x10	5	3.000	15.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de Crayolas x 12 unidades	2	7.501	15.002
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cosedora	3	15.000	45.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Juegos de concentración	1	20.000	20.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Juguetes Popit	1	28.501	28.501
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Set pelotas sensorial	1	30.000	30.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Libro de texturas animales de estimulación	2	54.999	109.998
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tapete Alfombra Juego Placas De Espuma Foami Rompecabeza X 50 fichas surtidas	3	70.001	210.003
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Juego Bloques sensoriales en silicona	1	80.000	80.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Gimnasio de Actividades	1	120.000	120.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Balón TerapéuticoTHERABANB	1	179.928	179.928
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cubo de encajar figuras (madera- plástico)	2	12.000	24.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Sonajero set x4	1	28.074	28.074
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tapete inflable	1	47.957	47.957
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de Ganchos paracosedora x 1000 grapas	3	2.000	6.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	kit geométrico (kit reglas)	8	6.500	52.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de colores X 24 unidades	2	9.800	19.600
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de colores X 12 unidades	1	10.500	10.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de colores X 15 unidades	1	15.500	15.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de colores X 50 unidades	1	42.000	42.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Lápiz	5	1.000	5.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de lápices x 12 unidades	3	10.200	30.600
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Marcador Permanente	30	2.500	75.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	caja de Marcadores permanentes x 12 unidades surtida en variedad de colores.	3	22.800	68.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Libro de ilustraciones y rompecabezas	1	8.500	8.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Libro didáctico Musical	1	15.000	15.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Libros de estimulaciónteemprana	2	38.000	76.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cartillas para colorear	1	8.301	8.301
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cartillas para iniciar lectura- escritura (cartilla nacho)	2	8.800	17.600
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Perforadora	3	16.000	48.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Corrector bolígrafo	2	1.501	3.002
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Medias para UniformeEducación física Mujer	22	8.000	176.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Medias para Uniforme Diario Mujer	11	10.000	110.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 0 a 5años	1	12.000	12.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Pantaloneta para Uniforme de Educación física para niño 0 a 5años	6	13.000	78.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Pantaloneta para Uniforme de Educación física niño 6 a 13 años	15	14.000	210.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	PantalónUniforme para niño 0 a 5 años	1	45.934	45.934
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Pantalón Uniforme para niño 6 a 13 años	5	55.930	279.650
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Pantalón Uniforme Hombre 14 a 28años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	papel silueta paquete x 10 unidades	3	1.800	5.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Block de papel mantequilla x 35 hojas	2	5.000	10.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Papel foami paquete x 1/8 x 10 unidades	3	8.000	24.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cartulina paquete x 1/8 x 10 unidades	3	2.800	8.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Cartón Pajapaquete x 1/8 x 10 unidades	3	8.500	25.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Colbon liquido X225 gr	3	2.800	8.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Colbon liquido x250 gr	5	3.800	19.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Set x 6 pinceles cerda plana tamaño variado	1	4.000	4.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Set x 6 pinceles cerda redondo tamaño variado	1	9.000	9.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Set x 12 pinceles cerda redondo tamaño variado	1	10.501	10.501
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Set x 12 pinceles cerda plana tamaño variado	1	13.501	13.501
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Temperas x 6 colores	5	4.000	20.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Temperas x 12 colores	5	5.500	27.500
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Lapicero	1	700	700
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Caja de Lapiceros x 12 unidades	3	3.000	9.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Set lapiceros escarchados x10	2	7.200	14.400
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Set lapiceros de colores x 6	3	7.501	22.503
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Sacaganchos	3	2.300	6.900
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Resaltador	4	2.975	11.900
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Resaltadores caja o paquete x 12 unidades	5	27.000	135.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Saco- chaqueta Uniforme unisex 0 a 5 años	2	69.853	139.706
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Taja lápiz o sacapunta CONdeposito	22	2.500	55.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Memoria USB 16 Gigas	3	26.000	78.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Tijeras punta redonda	22	1.501	33.022
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Transportador	4	3.451	13.804
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camisa Uniforme diario para niño de 0 a5 años	1	38.000	38.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Camisa Uniforme diario para niño 6 a 13 años	20	39.999	799.980
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Falda Uniforme 0 a 5 años	1	45.934	45.934
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Sudadera de Uniforme unisex de 6 a 13 años	10	50.000	500.000
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Falda Uniforme 6 a 13 años	15	55.930	838.950
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Falda Uniforme 14 a 28 años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ Sibundoy - " CONFECCIONES FANNY" Calle 15 diagonal a empresa de energía de valle del Sibundoy	17/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Artículo vibrador sensorial	1	54.999	54.999
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de Plastilina x 12 unidades	22	5.500	121.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Pegante en barra x40 gr	15	900	13.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Bata blanca de laboratorio	12	27.000	324.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cuaderno cosido pequeño x50 hojascuadriculado- lineal (surtido)	12	2.500	30.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cuaderno cosido grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	4	3.500	14.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Block cuadriculado x50 hojas	3	3.800	11.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cuaderno argollado grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	29	4.000	116.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cuaderno argollado pequeño x100 hojascuadriculado- lineal (surtido)	4	4.200	16.800
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cuaderno argollado cuadriculado-lineal 5 materias (surtido)	2	4.500	9.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Block iris x 40 hojas	3	4.501	13.503
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Block de dibujo x 36 hojas	3	5.500	16.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cuaderno argollado grande x100 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	4	5.600	22.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cuadernos paquete x 10 unidades	3	25.000	75.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cartuchera dos compartimentos	11	8.500	93.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Bolso escolar	22	89.845	1.976.590
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Borrador	1	300	300
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de Borradores x 12 unidades	2	4.800	9.600
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Calculadora científica	3	76.041	228.123
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade niño 0 a 5 años	1	72.000	72.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 0 A 5años	1	79.849	79.849
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade niño 6 a 13 años	5	83.000	415.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade Mujer 6 a 13 años	15	89.845	1.347.675
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Hombre 14 a28 años	5	98.000	490.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Zapatos de Uniforme diario para Mujer 14 a 28 años	5	110.000	550.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 14 a 28años	10	113.000	1.130.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camisilla blanca básica para niño de 0 a 5 años	1	19.873	19.873
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camisilla blanca básica para niñade 0 a 5 años	1	19.992	19.992
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camiseta blanca básica para niñode 0 a 5 años	32	20.000	640.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camisa blanca básica para niña de 6 a 13 años	5	23.919	119.595
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camiseta blanca básica mujer 14a 28 años	5	27.846	139.230
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camiseta de Uniforme de educación Física unisex	2	42.959	85.918
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	carpeta de plástico	3	3.800	11.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Carpeta con separadores	8	20.500	164.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de crayón escolar paquete x10	5	3.000	15.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de Crayolas x 12 unidades	2	7.501	15.002
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cosedora	3	15.000	45.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Juegos de concentración	2	20.000	40.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Juguetes Popit	1	28.501	28.501
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Set pelotas sensorial	1	30.000	30.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Libro de texturas animales de estimulación	2	54.999	109.998
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tapete Alfombra Juego Placas De Espuma Foami Rompecabeza X 50 fichas surtidas	2	70.001	140.002
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Juego Bloques sensoriales en silicona	1	80.000	80.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Gimnasio de Actividades	1	120.000	120.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Balón TerapéuticoTHERABANB	1	179.928	179.928
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cubo de encajar figuras (madera- plástico)	1	12.000	12.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Sonajero set x6	1	35.000	35.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tapete inflable	1	47.957	47.957
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de Ganchos paracosedora x 1000 grapas	3	2.000	6.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	kit geométrico (kit reglas)	8	6.500	52.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de colores X 24 unidades	2	9.800	19.600
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de colores X 12 unidades	1	10.500	10.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de colores X 15 unidades	1	15.500	15.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de colores X 50 unidades	1	42.000	42.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Lápiz	5	1.000	5.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de lápices x 12 unidades	3	10.200	30.600

Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Marcador Permanente	30	2.500	75.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	caja de Marcadores permanentes x 12 unidades surtida en variedad de colores.	3	22.800	68.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Libro de ilustraciones y rompecabezas	1	8.500	8.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Libro didáctico Musical	1	15.000	15.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Libros de estimulaciónternprana	1	38.000	38.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cartillas para colorear	1	8.301	8.301
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cartillas para iniciar lectura- escritura (cartilla nacho)	2	8.800	17.600
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Perforadora	3	16.000	48.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Corrector bolígrafo	2	1.501	3.002
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Medias para UniformeEducación física Mujer	22	8.000	176.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Medias para Uniforme Diario Mujer	11	10.000	110.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 0 a 5años	1	12.000	12.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Pantaloneta para Uniforme de Educación física para niño 0 a 5años	6	13.000	78.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Pantaloneta para Uniforme de Educación física niño 6 a 13 años	15	14.000	210.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	PantalónUniforme para niño 0 a 5 años	1	45.934	45.934
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Pantalón Uniforme para niño 6 a 13 años	5	55.930	279.650
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Pantalón Uniforme Hombre 14 a 28años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	papel silueta paquete x 10 unidades	3	1.800	5.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Block de papel mantequilla x 35 hojas	2	5.000	10.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Papel foami paquete x 1/8 x 10 unidades	3	8.000	24.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cartulina paquete x 1/8 x 10 unidades	3	2.800	8.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Cartón Pajapaquete x 1/8 x 10 unidades	3	8.500	25.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Colbon liquido X225 gr	3	2.800	8.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Colbon liquido x250 gr	5	3.800	19.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Set x 6 pinceles cerda plana tamaño variado	1	4.000	4.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Set x 6 pinceles cerda redondo tamaño variado	1	9.000	9.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Set x 12 pinceles cerda redondo tamaño variado	1	10.501	10.501
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Set x 12 pinceles cerda plana tamaño variado	1	13.501	13.501
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Temperas x 6 colores	5	4.000	20.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Temperas x 12 colores	5	5.500	27.500
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Lapicero	1	700	700
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Caja de Lapiceros x 12 unidades	3	3.000	9.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Set lapiceros escarchados x10	2	7.200	14.400
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Set lapiceros de colores x 6	3	7.501	22.503
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Sacaganchos	3	2.300	6.900
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Resaltador	4	2.975	11.900
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Resaltadores caja o paquete x 12 unidades	5	27.000	135.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Saco- chaqueta Uniforme unisex 0 a 5 años	2	69.853	139.706
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Taja lápiz o sacapunta CONdeposito	22	2.500	55.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Memoria USB 16 Gigas	3	26.000	78.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Tijeras punta redonda	22	1.501	33.022
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Transportador	4	3.451	13.804
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camisa Uniforme diario para niño de 0 a5 años	1	38.000	38.000
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Camisa Uniforme diario para niño 6 a 13 años	20	39.999	799.980
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Falda Uniforme 0 a 5 años	1	45.934	45.934
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Falda Uniforme 6 a 13 años	15	55.930	838.950
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Falda Uniforme 14 a 28 años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ Puerto Asis - "EL ZAPATAZO" UBICACIÓN: carrera 20 no. 9 - 51 diagonal a almacén YEP	14/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Artículo vibrador sensorial	1	54.999	54.999
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de Plastilina x 12 unidades	21	5.500	115.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Pegante en barra x40 gr	14	900	12.600
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Bata blanca de laboratorio	12	27.000	324.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cuaderno cosido pequeño x50 hojascuadriculado- lineal (surtido)	9	2.500	22.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cuaderno cosido grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	3	3.500	10.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Block cuadriculado x50 hojas	1	3.800	3.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cuaderno argollado grande x50 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	22	4.000	88.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cuaderno argollado pequeño x100 hojascuadriculado- lineal (surtido)	3	4.200	12.600
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cuaderno argollado cuadriculado-lineal 5 materias (surtido)	2	4.500	9.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Block iris x 40 hojas	1	4.501	4.501
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Block de dibujo x 36 hojas	1	5.500	5.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cuaderno argollado grande x100 hojas cuadriculado- lineal (surtido)	3	5.600	16.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cuadernos paquete x 10 unidades	2	25.000	50.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cartuchera dos compartimentos	11	8.500	93.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Bolso escolar	21	89.845	1.886.745
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Borrador	1	300	300
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de Borradores x 12 unidades	1	4.800	4.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Calculadora científica	1	76.041	76.041
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 0 A 5años	4	79.849	319.396
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade niño 6 a 13 años	5	83.000	415.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tenis para Uniforme de educación físicade Mujer 6 a 13 años	15	89.845	1.347.675
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Hombre 14 a28 años	5	98.000	490.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Zapatos de Uniforme diario para Mujer 14 a 28 años	5	110.000	550.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tenis para Uniforme de educación física de Mujer 14 a 28años	10	113.000	1.130.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Camiseta blanca básica para niñode 0 a 5 años	30	20.000	600.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Camisa blanca básica para niña de 6 a 13 años	5	23.919	119.595
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Camiseta blanca básica mujer 14a 28 años	5	27.846	139.230
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Camiseta de Uniforme de educación Física unisex	1	42.959	42.959
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	carpeta de plástico	1	3.800	3.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Carpeta con separadores	6	20.500	123.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de crayón escolar paquete x10	5	3.000	15.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de Crayolas x 12 unidades	1	7.501	7.501
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cosedora	1	15.000	15.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Juegos de concentración	1	20.000	20.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Juguetes Popit	2	28.501	57.002
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Set pelotas sensorial	1	30.000	30.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Libro de texturas animales de estimulación	4	54.999	219.996
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tapete Alfombra Juego Placas De Espuma Foami Rompecabeza X 50 fichas surtidas	3	70.001	210.003
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Gimnasio de Actividades	1	120.000	120.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Balón TerapéuticoTHERABANB	1	179.928	179.928
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tapete inflable	1	47.957	47.957
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de Ganchos paracosedora x 1000 grapas	1	2.000	2.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	kit geométrico (kit reglas)	6	6.500	39.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de colores X 24 unidades	2	9.800	19.600
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de colores X 12 unidades	1	10.500	10.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de colores X 15 unidades	1	15.500	15.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de colores X 50 unidades	1	42.000	42.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Lápiz	2	1.000	2.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de lápices x 12 unidades	1	10.200	10.200
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Marcador Permanente	30	2.500	75.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	caja de Marcadores permanentes x 12 unidades surtida en variedad de colores.	1	22.800	22.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Libro de ilustraciones y rompecabezas	1	8.500	8.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Libro didáctico Musical	1	15.000	15.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Libros de estimulaciónternprana	1	38.000	38.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cartillas para colorear	1	8.301	8.301
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cartillas para iniciar lectura- escritura (cartilla nacho)	2	8.800	17.600
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Perforadora	1	16.000	16.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Corrector bolígrafo	1	1.501	1.501
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Medias para UniformeEducación física Mujer	21	8.000	168.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Medias para Uniforme Diario Mujer	11	10.000	110.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Bicicletero para Uniforme de Educación física de Mujer 0 a 5años	1	12.000	12.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Pantaloneta para Uniforme de Educación física para niño 0 a 5años	6	13.000	78.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Pantaloneta para Uniforme de Educación física niño 6 a 13 años	15	14.000	210.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Pantalón Uniforme para niño 6 a 13 años	5	55.930	279.650
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Pantalón Uniforme Hombre 14 a 28años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	papel silueta paquete x 10 unidades	1	1.800	1.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Block de papel mantequilla x 35 hojas	1	5.000	5.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Papel foami paquete x 1/8 x 10 unidades	1	8.000	8.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cartulina paquete x 1/8 x 10 unidades	1	2.800	2.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Cartón Pajapaquete x 1/8 x 10 unidades	1	8.500	8.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Colbon liquido X225 gr	1	2.800	2.800
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Colbon liquido x250 gr	2	3.800	7.600
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Set x 6 pinceles cerda plana tamaño variado	1	4.000	4.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Set x 6 pinceles cerda redondo tamaño variado	1	9.000	9.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Set x 12 pinceles cerda redondo tamaño variado	1	10.501	10.501
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Set x 12 pinceles cerda plana tamaño variado	1	13.501	13.501
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Temperas x 6 colores	5	4.000	20.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Temperas x 12 colores	5	5.500	27.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Lapicero	1	700	700
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Caja de Lapiceros x 12 unidades	1	3.000	3.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Set lapiceros escarchados x10	1	7.200	7.200
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Set lapiceros de colores x 6	1	7.501	7.501
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Sacaganchos	1	2.300	2.300
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Resaltador	3	2.975	8.925
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Resaltadores caja o paquete x 12 unidades	5	27.000	135.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Saco- chaqueta Uniforme unisex 0 a 5 años	1	69.853	69.853
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Taja lápiz o sacapunta CONdeposito	21	2.500	52.500
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Memoria USB 16 Gigas	1	26.000	26.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Tijeras punta redonda	21	1.501	31.521
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Transportador	3	3.451	10.353
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Camisa Uniforme diario para niño de 0 a5 años	2	38.000	76.000
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Camisa Uniforme diario para niño 6 a 13 años	25	39.999	999.975

Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Falda Uniforme 0 a 5 años	1	45.934	45.934
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Falda Uniforme 6 a 13 años	15	55.930	838.950
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Falda Uniforme 14 a 28 años	5	65.926	329.630
Putumayo	CZ La Hormiga - "PAPELERIA LA UNICA" UBICACIÓN: carrera 6 #8 – 22 B/ centro	20/05/2024	Elementos de estimulación sensorial – Artículo vibrador sensorial	1	54.999	54.999

FIRMA SUPERVISOR:

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012